

# BALANCE Y PROSPECTIVAS DE LOS PUEBLOS NEGROS DE MÉXICO

MESA REDONDA

JULIANA ACEVEDO ÁVILA  
BEATRIZ AMARO CLEMENTE  
MARTHA APARICIO ROJAS  
ELIA AVENDAÑO VILLAFUERTE  
SAGRARIO CRUZ CARRETERO  
NEMESIO J. RODRÍGUEZ  
JOSÉ FRANCISCO ZIGA





# BALANCE Y PROSPECTIVAS DE LOS PUEBLOS NEGROS DE MÉXICO MESA REDONDA

SEXTA JORNADA POR EL RECONOCIMIENTO  
EFECTIVO, JUSTICIA Y DESARROLLO DE LOS  
PUEBLOS NEGROS DE MÉXICO  
20 DE OCTUBRE DE 2023  
CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA

Coordinador  
Nemesio J. Rodríguez



México, 2024

## NOTA

Los trabajos reunidos en esta publicación se basan en las ponencias grabadas con motivo de la *Mesa redonda. Balance y perspectivas de los pueblos negros de México*, que se realizó el 20 de octubre de 2023. Los autores corrigieron las transcripciones que realizó Mariana Gómez Villaverde. El video de la Mesa Redonda puede verse en el canal de *YouTube* del PUIC-UNAM, en <https://www.youtube.com/watch?v=7n3CtuNuCd0&t=7858s> contando con la colaboración de Mario Rafael Belmonte Velasco. El PUIC-UNAM Oficina Oaxaca agradece los apoyos de todo su personal.

## CÓMO CITAR ESTA OBRA

Rodríguez Mitchell, N. J. (Coord.). (2024). *Balance y perspectivas de los pueblos negros de México. Mesa redonda*. PUIC-UNAM. DOI: <https://doi.org/10.22201/puic.001b.2024>



Primera edición: diciembre de 2024.

D.R. © 2024. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510,  
Ciudad de México.

DOI: [doi.org/10.22201/puic.001b.2024](https://doi.org/10.22201/puic.001b.2024).

Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la  
Interculturalidad.

Av. Río Magdalena No. 100, Col. La Otra Banda, Alcaldía Álvaro Obregón,  
C.P. 01090, Ciudad de México.

Oficina Oaxaca: Alameda de León No. 2 Altos, Centro Oaxaca de Juárez,  
C.P. 68000, Oaxaca, Oax.

Diseño de portada: Mariana Gómez Villaverde.

Formación editorial: L.D.G. Gabriela I. Lavín Maciel.

El uso de esta obra se rige por una licencia Creative Commons BY-NC-ND 4.0  
por el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la  
Interculturalidad de la UNAM. Su uso requiere los mismos términos.

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Queda prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita por el titular de los derechos patrimoniales.

Hecho en México

# Índice

PRÓLOGO .....	9
PRESENTACIÓN	
Nemesio J. Rodríguez .....	11
BALANCE Y PROSPECTIVAS DE LOS PUEBLOS NEGROS DE MÉXICO ANTE EL DECENIO DE LOS AFRODESCENDIENTES 2015-2024	
Sagrario del Carmen Cruz Carretero .....	13
COMENTARIOS	
Nemesio J. Rodríguez .....	32
DECENIO CON FECHA DE CADUCIDAD	
Juliana Acevedo Ávila .....	34
COMENTARIOS	
Nemesio J. Rodríguez .....	36
¿CÓMO ESTAMOS A 4 AÑOS DE LA INCLUSIÓN CONSTITUCIONAL AFROMEXICANA?	
Elia Avendaño Villafuerte .....	38
COMENTARIOS	
Nemesio J. Rodríguez .....	52
LO QUE NO SE NOMBRA NO EXISTE	
Martha Aparicio Rojas .....	54
COMENTARIOS	
Nemesio J. Rodríguez .....	57
RECONOCIMIENTO. JUSTICIA Y DESARROLLO. IDEAS PARA PENSAR EL DECENIO AFRODESCENDIENTE	
José Francisco Ziga Gabriel .....	59

COMENTARIOS	
Nemesio J. Rodríguez .....	66
MUJERES AFROMEXICANAS EN OAXACA: RETOS Y PERSPECTIVAS	
Beatriz Amaro Clemente .....	67
COMENTARIOS	
Nemesio J. Rodríguez .....	89

# Prólogo

## Las aristas ocultas de la negritud en México

Hace casi un año se realizó el “Balance y Prospectivas de los Pueblos Negros de México” en la Casa de la Cultura de Oaxaca y, consecuentes con nuestra costumbre de tomar distancia de cierto acartonamiento académico, dimos espacio a la palabra de personas eruditas de la vida cotidiana en distintas ocupaciones terrenales. La academia y la calle reflexionaron juntas y al unísono para desbrozar múltiples aristas de la negritud en el país.

Los textos que ahora publica el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC), dan cuenta de distorsiones y simulaciones que sobre el tema incurren tanto instancias internacionales como nacionales estatales. También discurren sobre las imposiciones verticales y las formas de ignorar las demandas legítimas de los pueblos; sobre la repetición mecánica de percepciones y construcciones culturales coloniales en el Estado republicano; el patriarcalismo de las relaciones sociales; la misoginia en el ejercicio del poder; el adormecimiento de la capacidad crítica de la élites gobernantes; el tutelaje y la minorización de grupos socioculturales diversos; el oír la forma pero no escuchar el contenido de las propuestas populares de las sociedades negras. En fin, la traducción de lo anterior en desigualdad, racismo y xenofobia en el contexto nacional.

Estos textos forman parte del dilatado proceso de resistencia de los pueblos negros en México para ser reconocidos como parte integrante e indisoluble del país, mismo que va acompañado por otro largo proceso de reconocerse iguales y distintos en la construcción futura de un Estado intercultural y plurinacional, idea que orienta un atisbo de esperanza.

La lectura sin desasosiego de estos textos permite vislumbrar los retos transversales que tienen ante sí toda la sociedad mexicana y sus instituciones al tratar el tema de los pueblos negros en el territorio mexicano.

El PUIC Oficina Oaxaca continuará abriendo estos espacios, en la medida de sus posibilidades y alcances, con el convencimiento de que se contribuye a perfilar una sociedad más justa y equitativa.

Nemesio J. Rodríguez  
PUIC-UNAM Oficina Oaxaca  
Septiembre 2024

## Presentación

**Nemesio J. Rodríguez**

Buenos días a todos. El Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUIC-UNAM), quiere agradecer a la Casa de la Cultura Oaxaqueña por el espacio solidario que a lo largo de los años nos ha ofrecido, y ahora también a la Secretaría de la Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca.

La idea básica de este balance tiene que ver porque es un proceso que desde hace 30 años está a medio camino en términos de reconocimiento constitucional, reconocimiento estadístico y ruptura de discriminación permanente. La idea es reunir a un grupo de expertos que pudiera opinar sobre dicha estructura y balance, dado que pronto va a terminar el Decenio Internacional para los Afrodescendientes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuyo resultado parece ser el mismo que han tenido los decenios sobre cuestiones indígenas y desarrollo, pues Naciones Unidas cada vez tiene menos peso político a nivel internacional, lo cual significa un problema.

En este caso, vamos a presentar un balance en el contexto de un mundo que está cambiando rápidamente, donde hay grandes guerras en curso, donde hay un proceso de genocidio, y no me refiero solamente a la Franja de Gaza, también puedo pensar en los armenios, los saharauí, etcétera. Se ha vuelto un mundo peligroso, más peligroso que antes y parece que funcionamos como si no nos diéramos cabal cuenta. Estos cambios pueden ser radicales y peligrosos en demasía, entonces, la idea es, en este contexto, tener un balance de lo que ha venido ocurriendo con los pueblos negros de México y cuál puede ser su perspectiva.

Doy la palabra a la Dra. Sagrario Cruz Carretero, quien es profesora investigadora del Instituto de Antropología de la Universidad Veracruzana (UV); ha recibido en dos ocasiones el Premio “Gonzalo Aguirre Beltrán” por su trabajo histórico y etnográfico sobre la población de origen africano en Veracruz, en 1990 y 2008. Ha participado en diversos foros internacionales como conferencista, curadora y docente invitada en universidades y museos de Estados Unidos, España, Cuba, Brasil, Panamá, Puerto Rico, Guatemala y Nicaragua, donde ha abordado la presencia africana en México; también ha publicado en este país y la Unión Americana sobre este tema desde las perspectivas histórica y etnográfica. Es beneficiaria de cinco becas internacionales de investigación y docencia en Estados Unidos, Japón y España, además, ha impartido talleres para combatir el racismo en diversas partes de México, siendo profesora de la Facultad de Antropología y del Centro de Investigaciones Tropicales (CITRO) de la Universidad Veracruzana, así como de enseñanza media superior desde hace 30 años. Finalmente, en 2019 fue nombrada integrante del Comité Consultivo de la Red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora. Doctora, tiene la palabra.

## **Balance y prospectivas de los pueblos negros de México ante el Decenio de los Afrodescendientes 2015-2024**

Sagrario del Carmen Cruz Carretero  
Instituto de Antropología de la Universidad Veracruzana

El Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUIC-UNAM), nos convocó a un grupo de activistas e investigadores durante el mes de octubre de 2023 en la ciudad de Oaxaca. La reunión académica tuvo como objetivo hacer un análisis del balance y los retos que afronta el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, cuyo lema es “Reconocimiento, Justicia y Desarrollo”. El Decenio ha permitido que los grupos comunitarios de afrodescendientes en nuestro país conozcan y discutan cada vez más sobre los derechos humanos fundamentales, es decir, los derechos económicos, sociales y culturales, así como los derechos civiles y políticos que inciden en lo que se ha denominado el movimiento afro.

Destaca la defensa de igualdad ante la ley, el juicio justo, presunción de inocencia, libertad de pensamiento, opinión, reunión, defensa de minorías, salvaguardar la vida, la no tortura, no penas con tratos crueles y degradantes; la no esclavitud, no al trabajo forzoso, la no detención arbitraria y la no injerencia en vida privada; asimismo, otros postulados más discutidos y exigidos con énfasis por el movimiento afro a partir del Decenio, son la no discriminación, la no apología del odio racial o religioso y el reconocimiento que derivó en la inclusión constitucional de los afrodescendientes en 2019.

La discusión y exigencia de estos derechos humanos fundamentales no se han cumplido a cabalidad, pero sí permitido poner el tema sobre la mesa. También se han tomado algunas acciones por parte de las instituciones del Estado Mexicano, organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles, particularmente, sobre discriminación hacia los afrodescendientes.

### **¿Quiénes son los afrodescendientes?**

Son los descendientes de africanos y de origen filipino que fueron esclavizados o, bien, fueron trabajadores libres migrantes que desde el proceso de Conquista y durante el periodo colonial arribaron a lo que

hoy es México. Quiero enfatizar la presencia filipina como parte de la afrodescendencia, particularmente, en Guerrero y Oaxaca, a donde llegaron en mayor número gracias al comercio esclavo de los llamados negros chinos, negros saetas o esclavos negritos, integrantes de los saetas, grupo étnico melanésico que en la Nueva España fueron también denominados “esclavos chinos”, de ahí que al cabello rizado o afro en México se le llame “cabello chino” (Aguirre Beltrán, 1984: 32).

La mayor migración forzada o voluntaria provino de África y es la raíz que más destaca, pero existe una fuerte influencia filipina de piel oscura que se desconoce y que gracias a la Nao de China –que comerciaba en las ferias y los parianes–, dotó de una fuerte influencia cultural desde la costa pacífica hasta el golfo de México. A partir del siglo XIX hubo migraciones continuas de afrodescendientes hacia nuestro país desde diferentes procedencias africanas y latinoamericanas, a quienes se les conoce como integrantes de la diáspora. Las *oleadas* de migrantes recientes obligan a tener nuevos enfoques sobre la población afrodescendiente de la diáspora del siglo XXI.

### **¿Cuál es el balance del Decenio de los Afrodescendientes?**

Hay una cuestionable aplicabilidad del lema del Decenio de los Afrodescendientes, que inició en 2015 y termina en 2024, que a la letra dice “Reconocimiento, Justicia y Desarrollo” (2014: 2). Entre las acciones y omisiones hechas en México está la no suscripción del Convenio del Decenio por los gobiernos en turno; además, hasta la fecha no hay un evento en donde el gobierno mexicano lo haya suscrito. Sin embargo, sí firmó acuerdos internacionales, como la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia de la Organización de Estados Americanos (OEA), que avala algunas de las propuestas del Decenio. Este acuerdo internacional fue signado por el entonces secretario de Relaciones Exteriores (SRE), Luis Videgaray Caso, el 13 de noviembre de 2018, durante el mandato de Enrique Peña Nieto (Gobierno de México, 2018). Debido a que el Estado Mexicano nunca suscribió el Decenio de los Afrodescendientes, no está obligado a cumplir dichos acuerdos.

Otro elemento importante que el Decenio ha traído a la mesa de la discusión académica y de las organizaciones civiles, es la importancia de acciones afirmativas para personas afrodescendientes, entre ellas, las cuotas

de puestos de elección popular. Si bien en las elecciones de 2021 hubo candidatos con una identidad afrodescendiente, ahora se exige una cuota establecida por el Instituto Nacional Electoral (INE) acorde la densidad de población afrodescendiente declarada en el Censo de 2020. Tras reuniones con este organismo autónomo, integrantes de la academia y de las organizaciones afrodescendientes de la sociedad civil, se acordó que los candidatos serían propuestos por una adscripción calificada avalada por las comunidades o las organizaciones civiles afros. Dicha propuesta se discutió *versus* la de adscripción simple, en donde los partidos políticos designarían a los candidatos para puestos de elección popular. El 8 de enero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó el acuerdo donde, a través de las acciones afirmativas, se permitirán cinco escaños para los y las afrodescendientes de todo el país: cuatro diputaciones y una senaduría (Diario Oficial de la Federación, 2024).

Ante la ley quien se autoadscribe, levante la mano y diga “soy afrodescendiente” debe ser considerado como tal, sin mediar prueba alguna. Y aunque se corre el riesgo de usurpaciones de identidad, el respaldo comunitario que da la adscripción calificada permitirá otorgar una candidatura afrodescendiente, supuestamente, con más *candidatos*. Además, la adscripción calificada impone una obligatoriedad y reciprocidad del candidato al momento de llegar al puesto de elección popular. Durante el último trimestre de 2023 inició de forma oportunista una serie de campañas personales y supuestas promociones culturales por parte de quienes antes creían asegurada una candidatura a través de la adscripción simple, y que ahora necesitan el respaldo de la comunidad y la adscripción calificada.

Otro evento influido en el transcurso del Decenio fue la inclusión de los afrodescendientes en la Constitución, como un principio de igualdad. Dicha inclusión tiene visos racistas, ya que no se modificó el cuerpo del artículo segundo, sino que se presentó una adenda en un apartado “C”, en donde se indica que hay afrodescendientes en México, pero no son mencionados en el cuerpo del artículo (Diario Oficial de la Federación, 2019). El Decenio también logró la inclusión de una pregunta censal que inquiriere sobre autorreconocimiento o autoadscripción. La primera aplicación se hizo en la Encuesta Intercensal de 2015 y, posteriormente, en el Censo de 2020, dirigida a personas indígenas y afrodescendientes. Ambos censos, por primera vez en nuestro país, muestran la conciencia autoidentitaria con sesgos y subregistros, pues los entrevistados no lograron

entender del todo el etnónimo “afrodescendiente”, al realizar la pregunta. Los encuestadores muchas veces llegaron a omitirla argumentando que las personas se molestaban. El Dr. Nemesio Rodríguez, del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC-UNAM), ha solicitado al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que haya un catálogo de etnónimos o términos de autoadscripción para que la gente entienda la pregunta y que se formule bajo los criterios de cómo queremos llamarnos y sea inteligible.

Usar los etnónimos que la gente elige para sí construye también la propia ancestralidad, es decir, motiva a las personas para que a partir de la autoadscripción reconstruyan su propia ancestralidad, negada fundamentalmente por racismo y discriminación. Existe una clara *ceguera* racial en México, entendiendo que no hay razas, pero sí racismos que dificultan la autoadscripción indígena o afrodescendiente. Regularmente los actores sociales subrayan la herencia española considerada de “mejor calidad” dentro de una cultura pigmentocrática que motiva a “mejorar la raza”. Es entendible la recurrente negación identitaria a partir del *bullying*, racismo y violencia que sufren las personas indígenas y afrodescendientes desde la niñez. La negación de una identidad afro o indígena también es producto de la ignorancia, pues no existe una enseñanza adecuada, digna y sistematizada en la currícula escolar y en el aula sobre la herencia afro en México. Si hoy llegaran encuestadores a preguntar “¿cómo se autorreconoce?”, ¿qué se respondería? Una gran mayoría de mexicanos no sabe o no quiere reconocer abiertamente su herencia y, por eso, existe un amplio sector de la población cuya respuesta sería “no sé”.

Es de suma importancia la reconstrucción de nuestro propio árbol genealógico. Lo ideal sería que se accediera a una prueba de ADN que diera pistas sobre cuál es la ascendencia de los mexicanos. La verdadera carga genética, muchas veces, no tiene nada que ver con la cultura que se detenta o con el imaginario de los grupos sobre sus ancestros. Herencias asiáticas –como la china y filipina, mencionadas anteriormente–, africanas o amerindias provenientes de Sudamérica son parte de la carga genética mexicana que han sido omitidas o ignoradas, ya que pueden llegar a cambiar identidades y reconocer múltiples herencias culturales, como lo demostró el Proyecto Genográfico desde 2014 (CONGER, 2014). La reconstrucción de nuestro árbol genealógico permite reconocer a la abuela negra e indígena en el *clóset*, un ejercicio importante de autoconocimiento

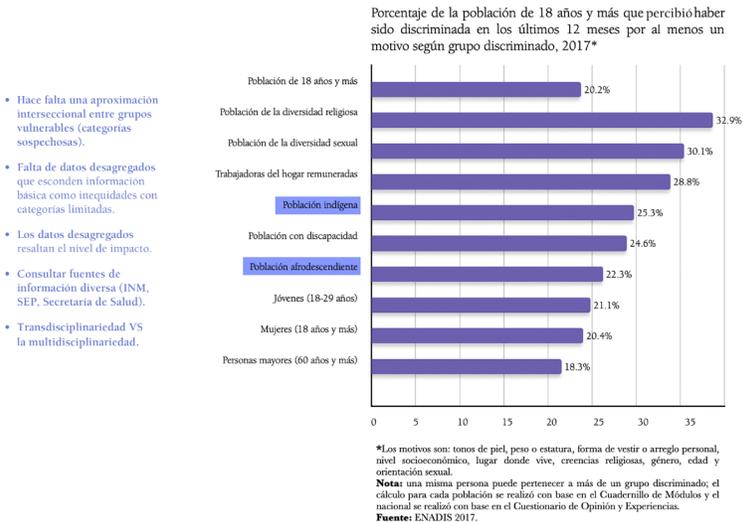
para honrar a nuestra ancestralidad. Precisamente, el Decenio establece que esta ancestralidad común permite fundar y reclamar derechos colectivos.

### **La importancia de las ENADIS**

En la referida Encuesta Intercensal de 2015, como en el Censo de 2020, se incluyeron preguntas para el registro de autoadscripción afro e indígena. Las Encuestas Nacionales sobre Discriminación (ENADIS), a cargo del INEGI, son otros ejercicios que reflejan las condiciones de los afrodescendientes en México. La primera de ellas –realizada en 2017– mostró que la población afrodescendiente era el sexto grupo más discriminado del país, después de los integrantes de los siguientes grupos: 1) diversidad religiosa, 2) diversidad sexual, 3) trabajadoras del hogar remuneradas, 4) la población indígena y 5) la población con discapacidad. Los grupos subsecuentes fueron: 7) jóvenes, 8) mujeres y 9) personas mayores de 60 años (Gráfico 1). La Enadis 2022 reveló que los índices de discriminación aumentaron hacia todos los grupos, excepto a personas de la tercera edad (Gráfico 2). El orden de los grupos cambió y exhibió que en 2022 el grupo más discriminado era la población de la diversidad sexual, desplazando a la diversidad religiosa que ocupaba el primer lugar en 2017.

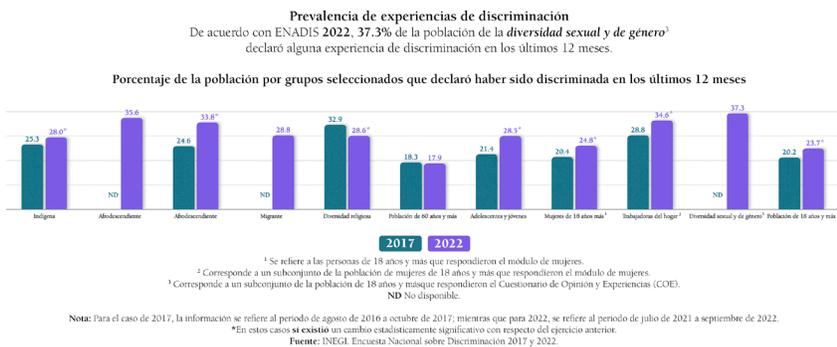
La ENADIS de 2022 también demostró que los afrodescendientes son el segundo grupo más discriminado (Gráfico 3). La causa podría ser el incremento del paso migratorio extranjero por nuestro país. La visibilización de los migrantes atravesando el territorio nacional aumentó la discriminación hacia las personas de piel oscura. En la versión de la Enadis de 2017, los afrodescendientes eran el sexto grupo más discriminado, en 2022 ascendieron a la segunda posición, mientras que en 2017 el grupo más discriminado eran integrantes de la diversidad religiosa. A su vez, en la Enadis de 2022 el primer lugar lo ocupa la población de la diversidad sexual. Hay un cambio de posiciones pero, indiscutiblemente, la discriminación ha aumentado: la gente discrimina más y es consciente de ser discriminada (Gráfico 2).

Gráfico 1. Resultados de la ENADIS de 2017



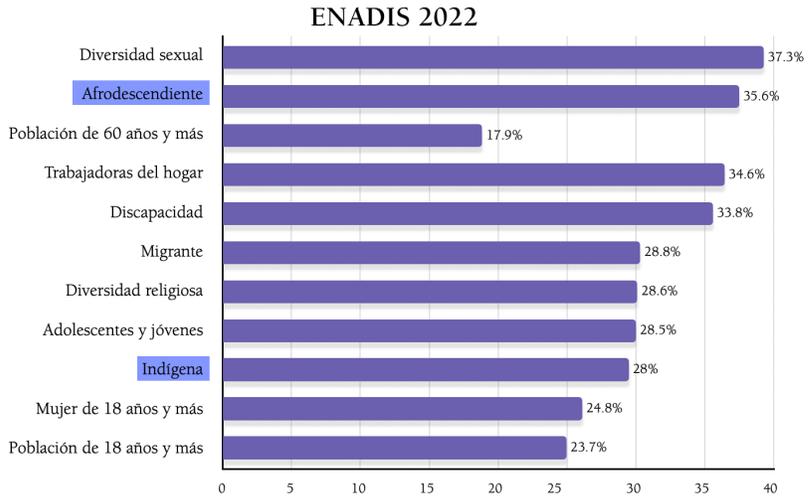
Fuente: información del INEGI (2018). Los comentarios al margen son propios.

Gráfico 2. Prevalencia de experiencias de discriminación



Fuente: información de la ENADIS de 2022 (INEGI, 2023).

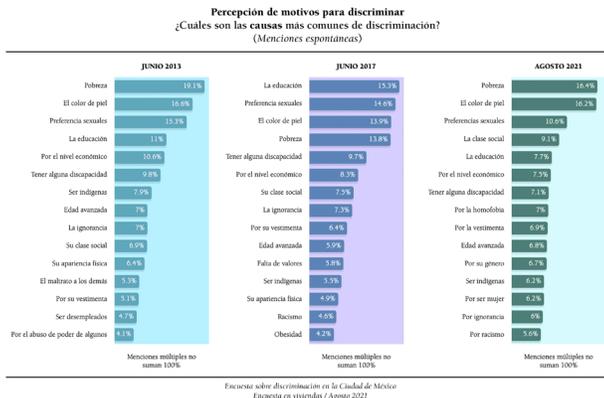
Gráfico 3. Resultados de la ENADIS de 2022



Fuente: información del INEGI (2023).

La Ciudad de México aplicó su propia Encuesta sobre Discriminación: se trata de la EDIS, una versión muy parecida a la ENADIS. Al respecto, las EDIS han mostrado en sus diferentes ejercicios (2013, 2017 y 2021) que hay alternancia de indicadores primordiales para ser discriminado: pobreza o nivel económico, color de piel, preferencias sexuales y educación (Gráfico 4).

Gráfico 4. EDIS 2021



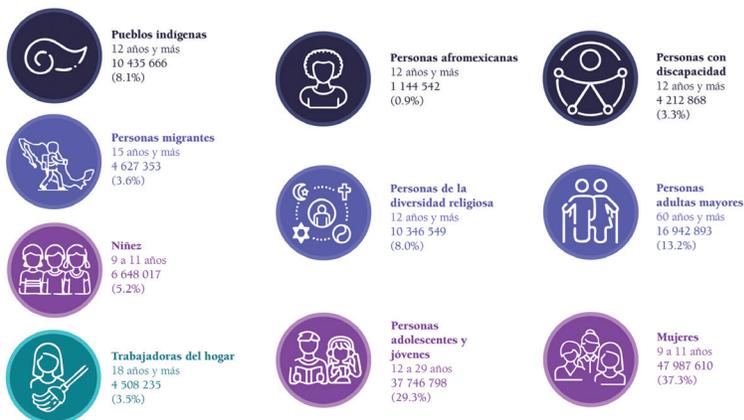
Fuente: información del COPRED (2021).

La ENADIS de 2022 se presentó en abril de 2023, con datos sobre nuevos grupos discriminados que no aparecieron en la versión de 2017. Incluyó, además, migrantes, niñas y niños y “otros grupos” relacionados al tono de piel, como un factor para evaluar (Gráfico 5).

Gráfico 5. Datos de la ENADIS de 2022



**Grupos de interés**  
(totales nacionales y porcentaje sobre la población total)



Nota: Las estimaciones corresponden a los totales y porcentajes de las poblaciones al punto medio del levantamiento de la ENADIS 2022. La justificación de los íconos se explica al final del documento.

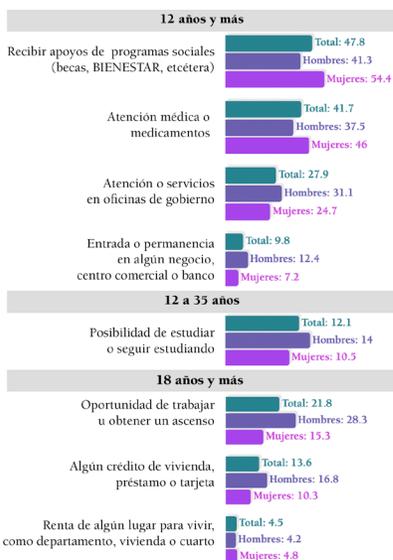
Fuente: información del INEGI (2023).

Un indicador importante de discriminación que se presenta en la Enadis de 2022 es la negación a dar apoyo del gobierno a individuos (Gráfico 6). El gobierno federal de Andrés Manuel López Obrador ha fundamentado como un acto de justicia social la entrega de apoyos económicos y en especie a grupos vulnerables. Negar dichos apoyos es el indicador de mayor recurrencia para discriminar, particularmente, hacia las mujeres. Un segundo indicador es negar la atención médica durante la pandemia de COVID-19, la cual tuvo gran incidencia en la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca afectando, igual que en el caso anterior, en su mayoría a las mujeres. Un tercer factor es negar atención o servicios en oficinas de gobierno, registro que muestra mayor incidencia entre los hombres. Estos tres indicadores punteros nos hablan de la urgente necesidad de capacitar y concientizar a los servidores públicos sobre las implicaciones de la discriminación para combatirla.

Gráfico 6. Negación de derechos

La ENADIS 2022 estima que 26.9% de la población indígena de 18 años y más<sup>1</sup> manifestó que se le negó injustificadamente alguno de sus derechos en los últimos 5 años. De este, 21.8% refirió la *negación del derecho a la oportunidad de trabajar u obtener un ascenso*, seguido de *algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta* con 13.6%.

**Población indígena de 12 años y más<sup>1</sup> a la que le fue negado alguno de sus derechos injustificadamente en los últimos 5 años**



<sup>1</sup> Hablante de lengua indígena o que se autoadscribió como indígena porque habla una lengua indígena, nació o pertenece a una comunidad indígena, porque alguno de sus padres o abuelos es o fue hablante de lengua indígena, porque la comunidad reconoce como persona indígena o por sus costumbres y tradiciones.  
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022.

Fuente: información de la ENADIS de 2022 (INEGI, 2023).

En la ENADIS de 2022 se reveló con datos duros que el principal indicador para discriminar y ser discriminado es por la apariencia física, que afecta en igual proporción a hombres y mujeres (Gráfico 7). El cómo te ves –la primera impresión que das– es la causa más importante para discriminar. El segundo indicador declarado es la falta de empleo, pero la apariencia es la más importante: la carta de presentación para ser aceptado o rechazado es tu apariencia.

Gráfico 7. Principales problemáticas declaradas

En 2022, 29.7% de la población afrodescendiente de 12 años y más declaró a la **discriminación por su apariencia** como la principal problemática a la que se enfrentan como grupo, seguido de **falta de empleo** y **falta de apoyo del gobierno en programas sociales** con 15.9% y 14.6%, respectivamente.

Población afrodescendiente de 12 años y más por principal problemática declarada a la que se enfrentan como grupo



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022.

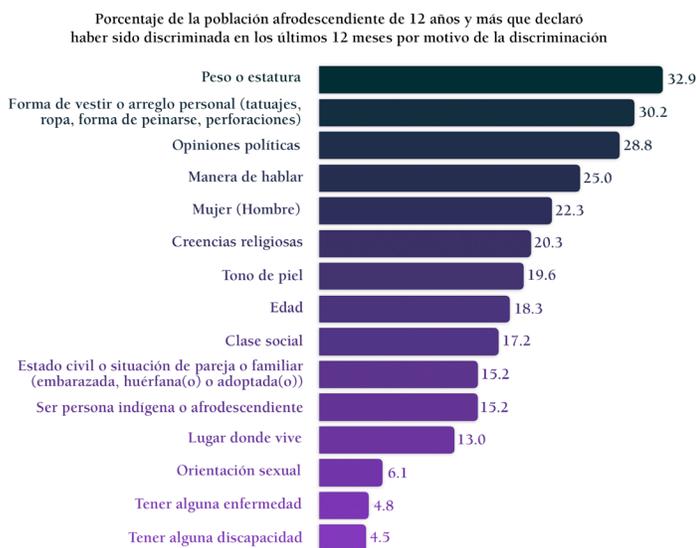
Fuente: información de la ENADIS de 2022 (INEGI, 2023).

Ahora bien, la ENADIS de 2022 señala una serie de indicadores que conforman “La prevalencia de la discriminación contra personas afrodescendientes” (Gráfico 8). El de mayor recurrencia es el peso, es decir, tener sobrepeso o ser muy delgado es factor de discriminación; también se considera la estatura en este mismo rango. La gordofobia ha sido más evidenciada como forma de discriminación. A este registro se le suma el alturismo que se define como la discriminación por tener una estatura mayor o menor fuera de los parámetros estándares de la población. Ambas fobias hacen que los sujetos

de discriminación experimenten burlas y acoso, aunado a la condición de afrodescendientes. Los indicadores subsecuentes son: la forma de vestir y arreglo personal, lo que muestra que entre afrodescendientes no sólo el color de piel sino la complejión y apariencia son causas de discriminación, entre otros.

**Gráfico 8. Prevalencia de la discriminación contra personas afrodescendientes**

En 2022, 35.6% de la población afrodescendiente de 12 años y más declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses. De este, 32.9% declaró haberlo sido por su **peso o estatura**, mientras que, 30.2 % fue por su **forma de vestir o arreglo personal** (tatuajes, ropa, forma de peinarse, perforaciones).



Nota: La información se refiere al periodo de julio de 2021 a septiembre de 2022.  
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022.

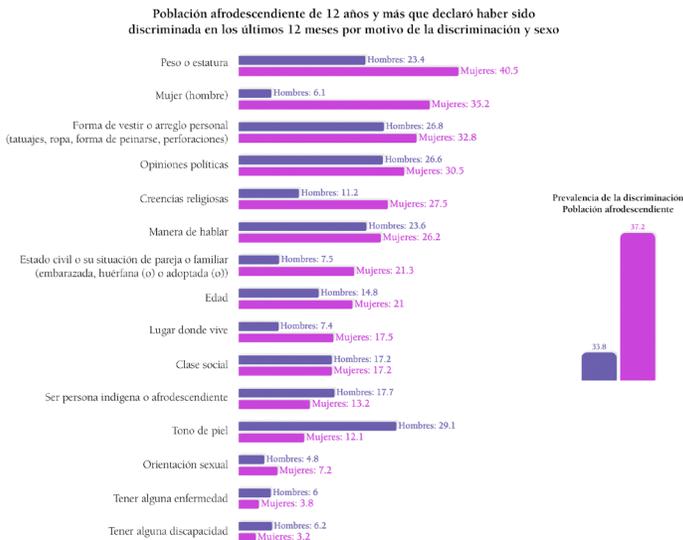
Fuente: información de la ENADIS de 2022 (INEGI, 2023).

En el caso de “La prevalencia de la discriminación contra personas afrodescendientes - sexo” (Gráfico 9), el énfasis en discriminar a afrodescendientes por vestimenta o arreglo personal, peso y estatura se agudiza entre las mujeres. En hombres el porcentaje de discriminación por peso o estatura es de 23.4%; entre las mujeres, a su vez, casi se duplica con 40.5%. En el segundo indicador la discriminación se da sólo por ser hombre con 6.1%, en tanto, por ser mujer afrodescendiente llega al 35.2%. En el tercer indicador, la discriminación por la forma de vestir o arreglo personal

entre los hombres alcanza 26.8%, mientras el 32.8% corresponde a mujeres. Es decir, la sanción discriminadora por apariencia, forma de vestir o por género es mayor entre mujeres afrodescendientes que entre hombres.

### Gráfico 9. Prevalencia de la discriminación contra personas afrodescendientes-sexo

La ENADIS 2022 estima que **37.2%** de la población de **mujeres** afrodescendientes de 12 años y más declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses. De este, **40.5%** declaró haberlo sido por su **peso o estatura**, mientras que, **29.1%** en la población de **hombres** fue por su **tono de piel**.



**Nota:** La información se refiere al periodo de julio de 2021 a septiembre de 2022.  
**Fuente:** INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022.

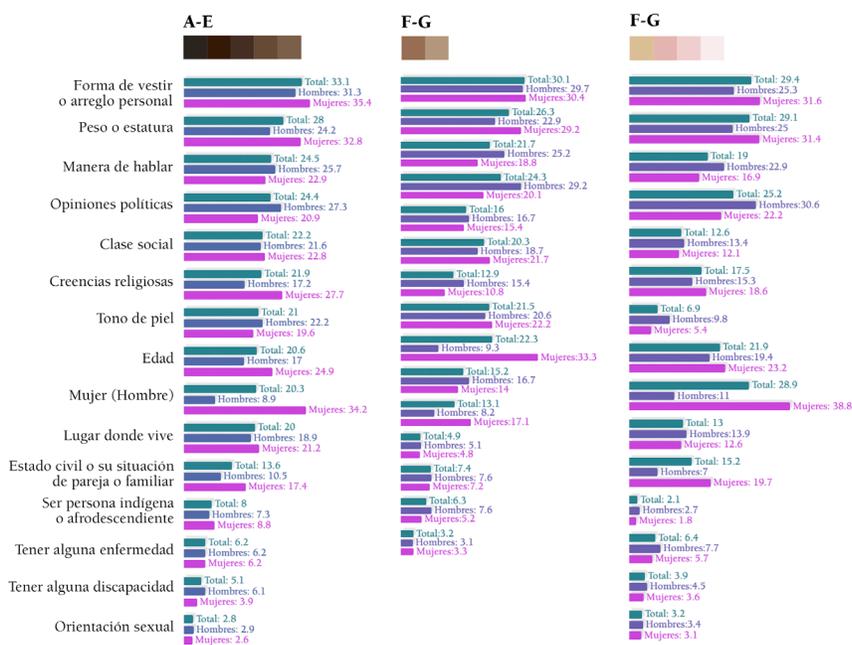
**Fuente: información de la ENADIS de 2022 (INEGI, 2023).**

Sobre “La prevalencia de discriminación por tono de piel” queda establecido que el tono más oscuro aumenta la recurrencia en cada uno de los indicadores: forma de vestir o arreglo personal, peso o estatura (Gráfico 10). Llama la atención que se reporta también alta incidencia de discriminación entre mujeres de piel más blanca. Se cuestiona aquí el argumento del privilegio blanco en un ambiente de extrema violencia y acoso hacia todas las mujeres. En el entorno en el que está inmerso nuestro país, tanto las mujeres afrodescendientes, como las de piel blanca, somos igualmente violentadas.

Gráfico 10. Prevalencia de discriminación por tono de piel

La ENADIS 2022 estima que **26.5%** de la población de 18 años y más que autorreconoce tener un tono de piel<sup>1</sup> entre **(A-E)**, **22.8%** entre **(F-G)** y **23.3%** entre **(H-K)** declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses.

Población de 18 años y más que declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses según motivos de la discriminación por tono de piel<sup>1</sup>



<sup>1</sup>El tono de piel está indicado en una escala cromática del proyecto *Etnicidad y Raza en América Latina* (PERLA, por sus siglas en inglés). Para fines comparativos con la ENADIS 2017, se agrupan los tonos de piel A-E, F-G y H-K.

Nota: La información se refiere al periodo de julio de 2021 a septiembre de 2022.

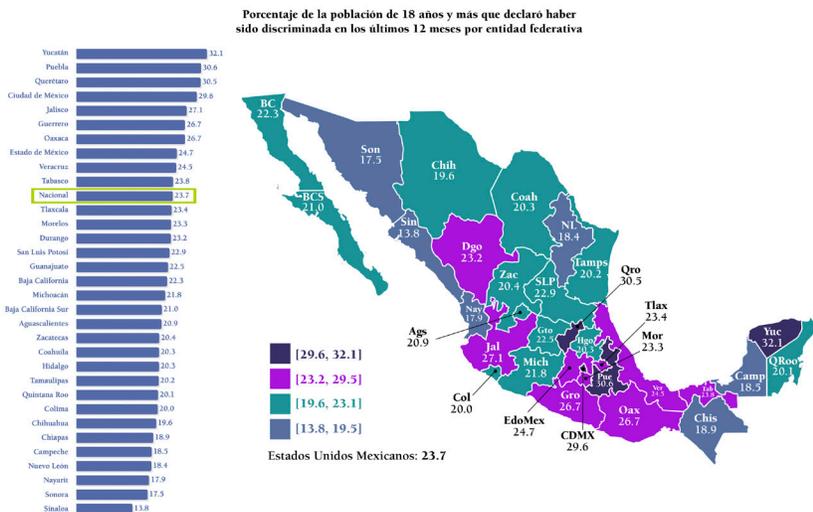
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022.

Fuente: información de la ENADIS de 2022 (INEGI, 2023).

La ENADIS 2022 ofrece un mapa sobre la naturaleza de la discriminación en México (Gráfico 11); se sabe que en algunas regiones fue imposible aplicar encuestas por la pandemia de COVID-19 y por el control territorial del crimen organizado. Sin embargo, este mapa revela los estados con mayor registro de discriminación: Yucatán, Puebla, Querétaro y Ciudad de México. Sorprende que la capital del país ocupe la cuarta posición al ser considerado un territorio pionero y de *avant-garde* en la defensa de los

derechos humanos. En la lista siguen: Jalisco, Guerrero, Oaxaca, Estado de México, Veracruz y Tabasco. Algunas de estas entidades tienen la mayor población afrodescendiente. A su vez, en Sinaloa, Sonora y Nayarit es donde menos se discrimina, aunque se recomienda ser cautos con los resultados, ya que pueden ser evidencias falaces por el control del narcotráfico en dichas zonas.

Gráfico 11. Prevalencia de experiencias de discriminación

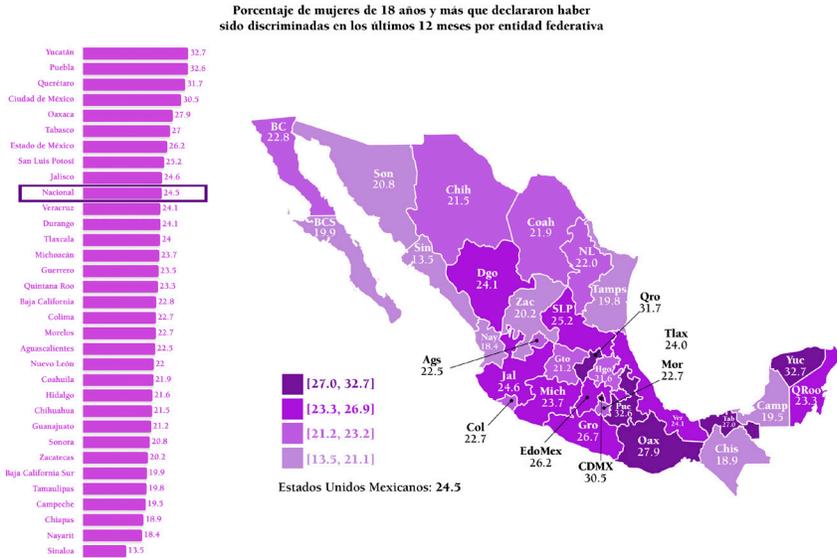


Nota: La información se refiere al periodo de julio de 2021 a septiembre de 2022.  
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022.

Fuente: información de la ENADIS de 2022 (INEGI, 2023).

En este sentido, la ENADIS de 2022 también evidencia que los estados donde más se discrimina a las mujeres, son: Yucatán, Puebla, Querétaro, Ciudad de México, Oaxaca, Tabasco, Estado de México, San Luis Potosí, Jalisco (la media nacional) y Veracruz. Nuevamente, donde menos se discrimina a las mujeres es Sinaloa, seguido de Nayarit y Chiapas (Gráfico 12), pero insistimos en los sesgos que se pueden presentar al recabar la información, debido al control territorial que tienen los grupos de la delincuencia organizada.

Gráfico 12. Prevalencia de experiencias de discriminación-mujeres



Nota: La información se refiere al periodo de julio de 2021 a septiembre de 2022.  
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022.

Fuente: información de la ENADIS de 2022 (INEGI, 2023).

## Discusión sobre interseccionalidad a partir del Decenio

Un factor importante a considerar para entender la discriminación es la interseccionalidad. Desafortunadamente, su discusión no ha sido ampliamente abordada entre la población afrodescendiente en México y, de ahí, que la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD), a la que pertenezco, insista en la profesionalización del tema, junto con otros que se han subrayado durante el Decenio. La interseccionalidad exhibe todas las vulnerabilidades que padecen las personas discriminadas: no es unifactorial, sino multifactorial.

Para ejemplificar está el caso de una mujer afrodescendiente exitosa que puede llegar a ser profesionista de alto ingreso y desempeño con poder en su trabajo, pero en casa tiene una vulnerabilidad en términos de violencia doméstica. La interseccionalidad obliga a considerar todos los factores que afectan a las personas en condición de desigualdad, particularmente, las mujeres afrodescendientes. La interseccionalidad revela los diferentes

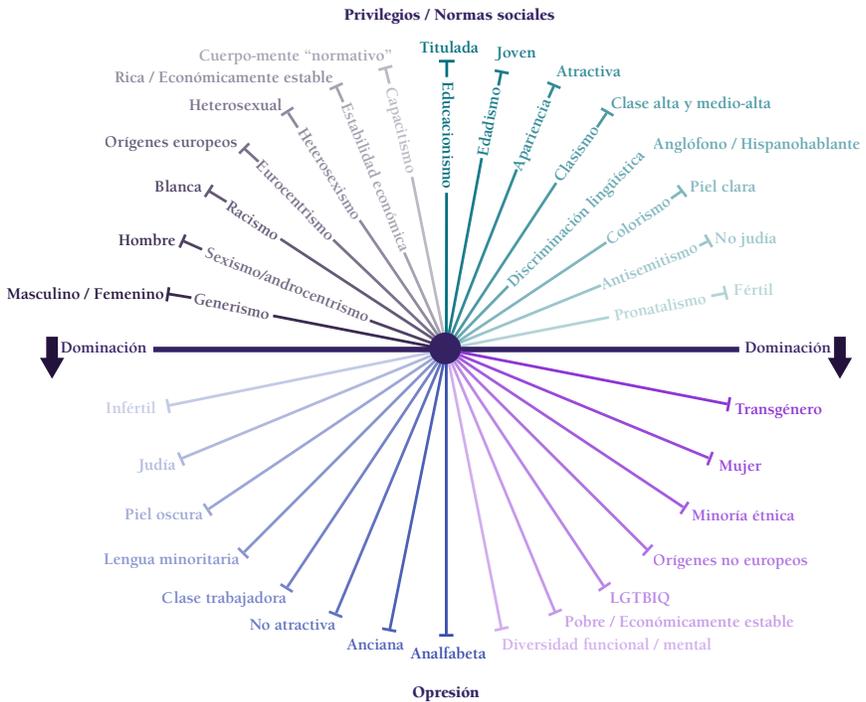
niveles de racismo, discriminación y desventaja, la subalteridad, violencia en las relaciones sociales, historias personales violentadas, inaccesibilidad en la operación de las estructuras de poder, conciencia de pertenencia a más de una comunidad a la vez, incluso, evidencia las opresiones y privilegios de manera simultánea. Demuestra quiénes son los vulnerables como consecuencia de la combinación de identidades atravesadas por racismo, patriarcado, opresión de clase, actividad económica, orientación sexual, creencia religiosa y grupo de edad; además, las desigualdades que estructuran las posiciones relativas de grupos vulnerables particularmente a las mujeres y experiencias sustantivamente diferentes. No por el hecho de ser mujeres vamos a tener las mismas interseccionalidades en términos de discriminación.

La interseccionalidad es un concepto digno de analizarse en cursos de capacitación en toda dependencia gubernamental. Es necesario abrir los ojos de los funcionarios públicos. No implica victimizar, esto es claro: no es de *tirarse al piso* y llorar, es poner sobre la mesa estas vulnerabilidades y tomar acciones con énfasis en el género, porque es en el sector donde ampliamente se discrimina.

Un tema relacionado con la interseccionalidad que ha puesto sobre la mesa el Decenio es la violencia hacia las mujeres afrodescendientes. Desafortunadamente no contamos con datos desagregados sobre las múltiples violencias que afectan a los y las afrodescendientes, por estado. Se presume, sin embargo, que hay un aumento de violencia por género, principalmente, contra mujeres e integrantes de la diversidad, como lo sostiene la ENADIS de 2022. Al respecto, la rueda de la interseccionalidad, de la activista Patricia Hill Collins (López et al., 2020), señala las tendencias de los grupos vulnerables. Lo aceptable, acorde con la interseccionalidad es ser masculino, hombre, blanco o de orígenes europeos; heterosexual, rico o económicamente estable, cuerpo-mente “normativo”; verse bien, estar titulado, ser joven, atractivo, de clase alta o media-alta; angloparlante o hispanohablante, piel clara, no judío y fértil. Lo no aceptable, en este caso, corresponde a ser mujer, minoría étnica, orígenes no europeos, integrante de la diversidad sexual, pobre o económicamente inestable, diversidad funcional o mental, analfabeta, anciano, no atractivo, clase trabajadora, lengua minoritaria, piel oscura, judío e infértil. Cuando ponemos en balance todas estas interseccionalidades las Enadis son una herramienta estadística que ponen la lupa sobre las desigualdades. Faltan datos

desagregados por estados, pero al menos tenemos un panorama de los grupos más discriminados del país. También falta poner énfasis en cada una de las vulnerabilidades descritas en el gráfico sobre las interseccionalidades en toda institución pública. El Decenio de los Afrodescendientes nos ha abierto los ojos para hablar de estos temas y desafortunadamente el Estado Mexicano no suscribió este ejercicio de reconocimiento, justicia y desarrollo. Necesitaremos otro Decenio más.

Gráfico 13. Rueda de la interseccionalidad de Patricia Hill Collins



Fuente: López et al., (2022: 74).

## Bibliografía

- Aguirre Beltrán, G. (1984). *La población negra de México*. Fondo de Cultura Económica.
- Conger, K. (2014). *Vast genetic diversity among Mexicans found in large-scale study*. Stanford Medicine News. Mapping Mexican genetic diversity. <https://med.stanford.edu/news/all-news/2014/06/vast-genetic-diversity-among-mexicans-found-in-large-scale-study.html>
- COPRED. (2013). Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013 (EDIS-CDMX 2013). <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/EDIS-2013-hallazgos.pdf>
- COPRED-Mitofsky. (2017). Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México. Resultados del Estudio. <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a6/790/d09/5a6790d099f9f244033205.pdf>
- COPRED-Mitofsky. (2021). Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México. <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/EDIS2021-11122021.pdf>
- Diario Oficial de la Federación. (2019). *Decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Secretaría de Gobernación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5567623&fecha=09/08/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5567623&fecha=09/08/2019#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federación. (2024). *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes sup-jdc-338/2023 y acumulados, se emiten los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que soliciten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones, ante los Consejos del Instituto en el proceso electoral federal 2023-2024*. Secretaría de Gobernación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713938&fecha=08/01/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713938&fecha=08/01/2024#gsc.tab=0)

- Gobierno de México. (2018). Comunicado No. 307 El Canciller, Luis Videgaray Caso, firma la Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (CIDI) 13 noviembre. Secretaría de Gobernación. <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-secretario-de-relaciones-exteriores-luis-videgaray-caso-firma-la-convencion-interamericana-contra-toda-forma-de-discriminacion-e-intolerancia-cidi?idiom=es>
- INEGI. (2015). *Encuesta Intercensal 2015. Principales Resultados*. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic\\_2015\\_presentacion.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf)
- INEGI. (2018). *Encuesta Nacional sobre Discriminación. ENADIS 2017. Presentación de Resultados*. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_resultados.pdf)
- INEGI. (2022). *Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados*. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198060.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198060.pdf)
- INEGI. (2023). *Encuesta Nacional sobre Discriminación. ENADIS 2022. Presentación de resultados*. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf)
- López Sánchez, C., Vilaseca, C., y Serrano, J. (2022). *Interseccionalidad: la discriminación múltiple desde una perspectiva de género*. *Revista Crítica de Historia de las Relaciones Laborales y de la Política Social*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8928082>

## Comentarios

Nemesio J. Rodríguez

Sagrario, muchas gracias, como siempre, clara. No solamente clara, sino abriendo espacios para la reflexión. En tu excelente ponencia hay un punto en el cual me pusiste a pensar: recordé algo que he estado observando en los últimos dos años, en el caso de la población migrante, cuando uno viaja en los mismos sistemas de transporte que utilizan. Es muy interesante porque la primera cosa por la que la gente es bajada de los camiones del transporte público es el color de piel.

Sin embargo, también se dan diferencias dentro de la gente de Migración; el personal que es mayor de 40 años que está en los puestos de Migración lo distingue mejor; hay muchos jóvenes que están en su primer o segundo empleo, que son menores de 30 años, donde es muy marcada la cuestión de piel para la elección.

En uno de mis viajes, en uno de estos camiones, ocurrió algo que es muy interesante: bajan a un joven de unos 25 a 30 años, que era de Huixtla, no era migrante, y se quejó fuertemente; entonces, hay una falta de criterio con la cuestión de los migrantes que es una situación de crisis humanitaria, como tal, que va creciendo pero, a su vez, hay estructuras que se aprovechan del migrante.

Las compañías de transporte, socialmente responsables, venden los pasajes cuando saben que a los 10 kilómetros los van a bajar, es decir, ¿dónde está la responsabilidad social de estas empresas? Cobran y se acabó, no les devuelven el pasaje. Esto me llamó mucho la atención. Gente de Migración más madura tiene mejor ojo y, además, una actitud menos dura; los jóvenes que están en Migración tienen una actitud dura, discriminatoria y ligada a esta estructura de xenofobia.

Yo nací en un país donde no había indígenas, crecí y después descubrí que había muchos; ahora se reconoce que hay como 27 grupos distintos y en México, cuando vine a Oaxaca, era: “En México no hay negros, punto, todos los negros son de otra parte”. Este tipo de contradicciones son promovidas por sectores del Estado; hay que tener en cuenta que es un Estado que se está desgranando, la idea de la patria mestiza está cambiando, como están cambiando parámetros en el mundo. La patria mestiza es una cosa creada, fue un proceso de ingeniería social donde Gonzalo Aguirre

Beltrán tuvo que ver, pero se está acabando, es decir, no podemos afrontar ni analizar la realidad bajo los mismos ojos que se hacía hace 20 años, aunque a muchos les parezca así de “¿cómo?”. Los cambios son profundos, se están dando y espero que no sean demasiado violentos, porque ya hay un tejido de violencia grande.

Ahora le damos la palabra a Juliana Acevedo quien, lamentablemente, no pudo acompañarnos pero nos envió un audio. Juliana es una mujer negra de la Costa Chica que desde adolescente se involucró en lo que ahora es el movimiento por el reconocimiento constitucional de los pueblos negros de México; integrante de la Red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora Capítulo México; nieta de Felicidad Serrano, víctima de feminicidio y de prácticas culturales aceptadas socialmente; hija de Aquilina y Pedro, hombre negro indio, madre de Verona, por quienes lucha y son el sustento para avanzar en el Colectivo “Hacia un Buen Vivir”. Mujer de sueños utópicos que busca un mundo justo, sin discriminación ni racismo. Realmente, Juliana es una luchadora, con quien hemos compartido muchas acciones. Yo pediría un gran aplauso para Juliana.

## Decenio con fecha de caducidad

Juliana Acevedo Ávila

Quiero agradecer la invitación a esta Mesa de “Balance y Prospectivas de los Pueblos Negros de México”; una disculpa por no estar de manera presencial. Las carencias socioeconómicas, las responsabilidades de la adultez y la falta de acceso a una salud digna me obligan a migrar –como dijera mi tío, en mi casa– *para que chille la cazuela*, y tratar de lidiar con las condiciones de salud acentuadas después de la crisis pandémica que acabamos de pasar, la cual hizo que las fisuras existentes que afectan a los pueblos negros en diferentes rubros, como la salud, resaltaran. No hay desagregación de datos ni el seguimiento y atención pertinente a los problemas que aquejan a la población negra, como por ejemplo la hipertensión de difícil control que vivo en mi familia, cuestiones económicas debido al poco empleo; lo social, los poderes fácticos que están presentes en las comunidades, que ejercen todo el control del que están investidos y generan problemas de salud pública, como la drogadicción a la que no están dando la atención ni la importancia, por mencionar algunos, los cuales están, como dije, debido a la pandemia de COVID-19, mucho más marcados.

Han pasado casi 10 años desde que se declaró el Decenio Internacional de los Afrodescendientes y tiene fecha de caducidad, el 31 de diciembre de 2024. Han pasado cuatro años desde que se aprobó la adición al artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se nos nombra y supedita con función en los avances de los pueblos indígenas, y dicen que “cada quien habla de acuerdo a cómo le va en la feria”.

Yo, como mujer negra, puedo decir que es muy poco lo que se ha avanzado, ha sido más en cuestiones de visibilidad, pero no son suficientes; el desconocimiento impera y afloran los actos racistas, discriminatorios y xenófobos. Los ejes que sostienen el Decenio no movieron ni un milímetro los *tentáculos* del racismo, al contrario, lo siento más vivo y renovado; esto tomando en cuenta que algunas de las pretensiones fueron poner fin a la discriminación y fomentar la inclusión, una inclusión un poco vacía. Tal vez debimos especificar el no a la inclusión accesoria y, para el caso de pretender fomentar la inclusión de personas negras, hacer uso también de la mirada interseccional y medir con otros parámetros.

Recalco que estar en el apartado “C” nos hace más visibles, pero no ha logrado permear las estructuras de este proyecto de Nación que nos relega. Debemos tener claridad en que nadie va a venir a darnos nada, tristemente hay que hacer el triple esfuerzo que emana también de ese racismo estructural; debemos luchar por un bien-estar colectivo y dejar de aceptar dádivas, para esto tenemos que estar ciertos de lo que queremos, merecemos y trazar una ruta crítica, empezar a hablar de reparaciones, de litigio estratégico, el cual debe ir acompañado de campañas de sensibilización a gran escala de frente que no habíamos explorado; un combate realmente frontal al racismo y a la discriminación en este país. También, ya es tiempo de hablar de los endorracismos para cambiar prácticas al interior y que, por efecto colateral, impacten en el exterior: tenemos que explorar nuevas rutas. Hoy, en el marco del Día del Pueblo Negro Afromexicano, tengo añoranzas de cómo construimos la propuesta, que tenía también la finalidad de hacernos visibles ante la Nación, sin embargo, considero pertinente pasar del festejo a la acción, impulsar estudios que nos acerquen a develar las realidades que interpelen la verdad oficial. Es necesario expresar nuevas rutas y nuevos comienzos.

Esa sería mi aportación para este evento al cual, de nuevo, mil disculpas por no estar de manera presencial, por no haber tenido un tiempo suficiente debido a las responsabilidades que tengo en este momento, como para ahondar mucho más en todas estas problemáticas que nos aquejan y que, más que preocuparnos, debe ocuparnos para cambiar nuestras realidades. Muchas gracias.

## Comentarios

Nemesio J. Rodríguez

Como siempre, Juliana, tocando puntos importantes, pero hay uno del que generalmente no se habla, que son las reparaciones. El problema de las reparaciones del colonialismo como tal, solamente a escala o a gran escala, lo ha intentado llevar adelante Haití; no ha tenido mucho éxito. Jamaica hizo el intento frente al Reino Unido y los ingleses le contestaron “no tenemos nada que reparar”, como si la acumulación inglesa hubiera sido venida del cielo, que les llovió o algo por el estilo.

El golpe de Estado de 1991 contra Jean Bertrand Aristide, en Haití, tuvo que ver porque en ese momento iba a haber una reunión de varios países africanos, de El Caribe, donde los participantes –o los que iban a participar– estimaban que los países que los habían colonizado, más el gran saqueo de personas que se hizo en África para traerlas esclavizadas a América, representaban una deuda de miles de millones de dólares. Antes de la reunión, pocos días antes, se dio el golpe de Estado, porque el país anfitrión de las reparaciones iba a ser Haití. De ahí en adelante, Haití se ha convertido en un desastre, tuvo una intervención militar de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que no ha resuelto nada, al contrario, hubo muchos problemas, como cambiar raciones de los soldados por favores sexuales de gente con hambre, enfermedades no atendidas, todo tipo de cosas, tanto que ese contingente de Naciones Unidas, al final, fue retirado y ahora la ONU acaba de volver a insistir en el mismo procedimiento, es decir, votar que haya un contingente militar para Haití, lo cual es un absurdo.

Ahora le doy la palabra a la Dra. Elia Avendaño, investigadora de la UNAM en el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC). Ha colaborado en instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en temas de derechos humanos, derechos de los pueblos indígenas y negros afroamericanos; ha impartido clases en diversas universidades, es profesora de la asignatura Derecho Indígena en la Facultad de Derecho de la UNAM; integrante del grupo de trabajo Afrodescendencias y Propuestas Contrahegemónicas del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora Capítulo México, entre otras. Destacan sus publicaciones *Estudio sobre los derechos de los pueblos*

*negros de México, El derecho a la autoadscripción de los pueblos indígenas en las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Líneas del tiempo de los casos Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú.* Doctora, usted tiene la palabra.

## ¿Cómo estamos a cuatro años de la inclusión constitucional afroamericana?

Elia Avendaño Villafuerte<sup>1</sup>

### Presentación

Para hablar de los derechos humanos de los pueblos negros afroamericanos es necesario identificar varios aspectos. En este texto vamos a abordar tres: en primer lugar, una descripción cuando existan normas jurídicas que expresamente se refieran a los pueblos negros, afroamericanos o afrodescendientes; segundo, un análisis con la finalidad de conocer el ámbito de aplicación de esas normas, para identificar el nivel de jerarquía con la que fueron creadas dentro del sistema jurídico mexicano y, por último, la verificación de la existencia u omisión de los mecanismos para garantizar su aplicación, que incluyen los procedimientos específicos y las instituciones competentes para cumplir esos derechos.

Las normas contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tienen la más alta jerarquía, y junto con los tratados internacionales de derechos humanos vigentes en nuestro país, forman parte del bloque de constitucionalidad, es decir, el conjunto de derechos humanos ampliados para garantizar el mayor beneficio a las personas.

Con este marco, abordo el tema del balance y prospectiva de los derechos de los pueblos afroamericanos, desde las normas internacionales y nacionales, para finalizar con una reflexión.

### Balance

#### A) *Ámbito internacional*

Dentro de la normatividad internacional podemos identificar al menos a seis instrumentos internacionales de cumplimiento obligatorio para el Estado Mexicano, que se refieren a derechos de los afrodescendientes o de los pueblos indígenas que pueden aplicarse por equiparación a los pueblos afrodescendientes, esto debido a que desde 2011 la reforma constitucional de derechos humanos (Diario Oficial de la Federación, 2011) reconoció el

---

<sup>1</sup> Doctora en Derecho Constitucional, investigadora de la Coordinación de Humanidades en el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC-UNAM) PAPIIT AL-300321.

mismo nivel de jerarquía e importancia a los derechos humanos, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en los tratados, convenciones o convenios internacionales de derechos humanos. Al tener el mismo rango normativo, todos esos derechos pueden aplicarse directamente a los casos concretos sin necesidad de que el Congreso de la Unión emita una ley específica.

En este balance se da cuenta de las omisiones y rezagos para cumplir compromisos internacionales suscritos por el gobierno mexicano, lo que limita el ejercicio de derechos específicos de los pueblos afroamericanos.

1. En la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965: 4), vamos a destacar dos artículos: El artículo quinto se refiere, principalmente, a la obligación de los Estados para garantizar la igualdad ante la ley de todas las personas sin discriminación por motivos de raza, color, origen nacional o étnico; hace referencia a la igualdad ante los tribunales y los órganos de administración de justicia, a la seguridad personal y los derechos políticos de manera general, además, reitera algunos derechos contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como:

d) Artículo 5:

I. Derechos civiles en particular:

- i) El derecho a **circular libremente** y a elegir su residencia en el territorio de un Estado;
- ii) El derecho a **salir de cualquier país**, incluso del propio, y a regresar a su país;
- iii) El derecho a una **nacionalidad**;
- iv) El derecho al **matrimonio** y a la elección del cónyuge;
- v) El derecho a ser **propietario**, individualmente y en asociación con otros;
- vi) El derecho a **heredar**;
- vii) El derecho a la **libertad de pensamiento, de conciencia y de religión**;
- viii) El derecho a la **libertad de opinión y de expresión**;
- ix) El derecho a la **libertad de reunión** y de asociación pacíficas;

e) Derechos económicos, sociales y culturales

- i) El **derecho al trabajo**, a la libre elección de trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, a igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y satisfactoria;

- ii) El derecho a *fundar sindicatos* y a sindicarse;
- iii) El derecho a la **vivienda**;
- iv) El derecho a la salud pública, la asistencia médica, la **seguridad social** y los **servicios sociales**;
- v) El derecho a la **educación** y la formación profesional;
- vi) El derecho a **participar**, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales;
- f) El derecho de **acceso a todos los lugares** y servicios destinados al uso público, tales como los medios de transporte, hoteles, restaurantes, cafés, espectáculos y parques.

Un aspecto primordial a resaltar es el contenido del artículo cuarto de esta Convención Internacional, que prohíbe los discursos de odio cuyo origen sea racista y que provoquen discriminación racial, aunque sin señalarlo expresamente, cuando define la acción al condenar a la propaganda y a las organizaciones “que se inspiren en ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar o promover el odio racial y la discriminación racial” (1965: 3). Este artículo también contiene las medidas específicas que el Estado se compromete a realizar como:

Artículo 4:

- a) Declarar como **acto punible conforme a la ley toda difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial**, toda incitación a la discriminación racial, así como todo acto de violencia o toda incitación a cometer tales actos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico, y toda asistencia a las actividades racistas, incluida su financiación;
- b) **Declararán ilegales y prohibirán** las organizaciones, así como las actividades organizadas de propaganda y toda otra actividad de propaganda, que promuevan la discriminación racial e inciten a ella, y reconocerán que la participación en tales organizaciones o en tales actividades constituye un delito penado por la ley;
- c) No permitirán que las **autoridades** ni las instituciones públicas nacionales o locales **promuevan la discriminación racial o inciten a ella**. (1965: 4-5)

2. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989), es un instrumento que puede ser utilizado por los pueblos afromexicanos por equiparación, en virtud de que su contenido se refiere a:

- a) El respeto a las culturas, formas de vida y de organización e instituciones tradicionales de los pueblos indígenas y tribales.
- b) La participación efectiva de estos pueblos en las decisiones que les afectan. (Gómez Rivera, 2018: 109)

3. La Declaración y el Programa de Acción de Durban (2001) es un extenso plan de trabajo que contiene aspectos mínimos que se comprometieron a cumplir los Estados que lo suscribieron. En resumen, se destacan algunos temas como: participación, salud, servicios públicos, educación, acceso a la justicia y sanción de delitos motivados por el racismo y combate a éste, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas conexas de intolerancia (Avenidaño Villafuerte, 2011). Este no es un documento plenamente obligatorio y en el momento en que se emitió en México, todavía no se reconocía la presencia de pueblos afromexicanos.

4. La Proclamación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2013) con los temas: reconocimiento, justicia y desarrollo 2015-2024, presentada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con los objetivos de:

- **Promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes**, como se reconoce en la Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- **Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes** y de su **contribución al desarrollo** de las sociedades;
- **Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales**, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva.

5. La Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (2013), refuerza la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de la discriminación Racial y anota una definición jurídica del racismo en el artículo 1.4:

El racismo consiste en cualquier teoría, doctrina, ideología o conjunto de ideas que enuncian un vínculo causal entre las características fenotípicas o genotípicas de individuos o grupos y sus rasgos intelectuales, culturales y de personalidad, incluido el falso concepto de la superioridad racial.

El racismo da lugar a desigualdades raciales, así como a la noción de que las relaciones discriminatorias entre grupos están moral y científicamente justificadas.

Toda teoría, doctrina, ideología o conjunto de ideas racistas descritas en el presente artículo es científicamente falso, moralmente censurable y socialmente injusto, contrario a los principios fundamentales del derecho internacional, y por consiguiente perturba gravemente la paz y la seguridad internacionales y, como tal, es condenado por los Estados Partes. (2013: 3)

6. La Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia (2013-2020), se refiere a la discriminación en general, y aporta un marco para identificar motivos de discriminación imbricada o interseccionalizada que afectan a las personas en general.

#### *B) Ámbito nacional*

En el ámbito nacional, en principio, un ejemplo de la diferenciación que se realiza entre el reconocimiento de los pueblos indígenas y de los pueblos negros, afroamericanos, lo encontramos en la temporalidad en que estos últimos fueron incluidos en la Constitución Federal. En 1992 se reconoció la pluriculturalidad de la Nación, sustentada en sus pueblos indígenas; en 2001, se ampliaron los derechos de los pueblos indígenas, se ubicaron en el actual artículo segundo y fue hasta 2019 cuando se incluyó a los pueblos y comunidades, ahora nombradas afroamericanas. La adición de un apartado al artículo segundo de la Constitución Federal, señala:

Art. 2. C.

Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Y esta adición al artículo segundo constitucional no se completa con un desarrollo legislativo, no hay leyes a nivel federal que hagan efectivo el cumplimiento de esta inclusión. En ese párrafo, que se refiere a los pueblos y comunidades afromexicanas, encontramos lo siguiente:

- “Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, como parte de la composición pluricultural de la Nación”. Esta oración se queda solamente como una declaración, porque para ser efectiva debe contar con normas específicas que generen obligaciones a las instituciones del Estado para que se pueda aplicar.
- Se anota que pueden tener “cualquier autodenominación”, aunque formalmente se impone la palabra afromexicanos/as, que hace referencia a la nacionalidad de las personas, no a la identidad, y en este caso, las personas extranjeras, no se pueden asumir como afromexicanas, sino como afrodescendientes, en la mayoría de los casos, aunque en Coahuila, por ejemplo, el pueblo mascogo se autonombran negro.
- “Tendrán, en lo conducente, los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo, en los términos que establezcan las leyes”. Este aspecto es el más polémico porque contiene dos limitaciones:
  - Primera: se aplican sólo cuando alguna autoridad interprete que les corresponden, de acuerdo al caso específico; y
  - Segunda: conforme a “los términos que establezcan las leyes”, se refiere a unas leyes que no han sido emitidas y que no reconocen la existencia de pueblos y comunidades afromexicanas y, por lo mismo, tampoco sus derechos.
- Y termina al señalar: “a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social”, sabemos que para cumplir las garantías constitucionales es necesario que existan instituciones que cumplan los derechos, en el caso de los derechos afromexicanos, le corresponde al

Estado realizar las acciones pertinentes para que los pueblos afromexicanos puedan ejercer su libre determinación, autonomía e inclusión social y, para ello, se requiere la existencia de leyes que determinen cuáles son sus derechos expresos y determinar las funciones, obligaciones y presupuesto para las instituciones responsables de su cumplimiento.

En una búsqueda en el Diario Oficial de la Federación, en el que se publica la legislación obligatoria para las instituciones mexicanas, de 2019 a la fecha solamente se han emitido dos leyes en el ámbito federal que nombran a los pueblos y comunidades afromexicanas:

- A) Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (Artículo 4, frac. III) (2022).
- B) Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (2022).

También encontramos normas en algunas entidades federativas que han realizado modificaciones constitucionales y legales para incluir derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas o a personas afrodescendientes, éstas son: Oaxaca y Guerrero (2013 y 2014); Coahuila y la Ciudad de México (2017 y 2018); al año siguiente, fueron contemplados como afrodescendientes en la Constitución de Veracruz (2020) que se reformó para anotarlos como afromexicanos.

## **La discriminación**

Un aspecto imprescindible de abordar es la discriminación, porque es una de las grandes barreras que imposibilita el acceso a derechos, conforme lo señala la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS) 2022 (INEGI), por ello, en este balance incluimos una referencia a las normas que se ocupan de la discriminación en dos materias: administrativa y penal:

### *1. Materia administrativa*

En el artículo noveno de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2024) están contempladas 36 causales de discriminación consideradas como faltas administrativas en aspectos educativos, de salud, participación, acceso al empleo, a la información, a la justicia, a los servicios,

restricciones a la libertad de elección, de expresión o de creencias religiosas o limitaciones de derechos. Las quejas por discriminación tendrán como resultado la imposición de medidas administrativas, lo que desincentiva la intención de seguir el proceso de queja. Las medidas administrativas y de reparación contempladas, son:

a) Las medidas administrativas:

I. La impartición de cursos o talleres que promuevan el derecho a la no discriminación y la igualdad de oportunidades;

II. La fijación de carteles donde se señale que en ese establecimiento, asociación o institución se realizaron hechos, actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, o mediante los que se promueva la igualdad y la no discriminación;

III. La presencia de personal del Consejo para promover y verificar la adopción de medidas a favor de la igualdad de oportunidades y la eliminación de toda forma de discriminación;

IV. La difusión de la versión pública de la resolución en el órgano de difusión del Consejo, y

V. La publicación o difusión de una síntesis de la resolución en los medios impresos o electrónicos de comunicación. (Diario Oficial de la Federación, 2014)

b) Las medidas de reparación:

I. Restitución del derecho conculcado por el acto, omisión o práctica social discriminatoria;

II. Compensación por el daño ocasionado;

III. Amonestación pública;

IV. Disculpa pública o privada, y

V. Garantía de no repetición del acto, omisión, o práctica social discriminatoria.

## *2. Materia penal*

La discriminación está tipificada como **delito en el Código Penal Federal (artículo 149 ter)** con **tres causales**: negar un servicio o prestación; derechos laborales o derechos educativos. También está contemplado el delito en los Códigos Penales de 28 entidades federativas:

- Los estados que no han tipificado como delito a la discriminación en sus Códigos Penales, son: Campeche, Guanajuato, Nayarit, Tamaulipas.
- **La raza y color de piel** son de las principales razones que se contemplan en los Códigos Penales de los estados de: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
- Los estados que anotan otras características como la **apariencia física, origen étnico o nacional**, son: Hidalgo, Estado de México, Nuevo León, Tlaxcala.

Los integrantes de los pueblos indígenas o afroamericanos son quienes, por los prejuicios de muchas autoridades asociados a su apariencia, están sobrerrepresentados como víctimas de perfilamiento racial para ocupar las cárceles; a sufrir carencias y hambre por falta de recursos económicos o, en el peor de los casos, a morir por falta de atención médica porque no pudieron llegar a los lugares lejanos a sus comunidades donde están ubicados los hospitales, o no los aceptan por no estar inscritos en el IMSS o el ISSSTE, es decir, por no contar con el trámite de derechohabencia. Este aspecto es el que Achille Mbembe (2006) denomina necropolítica, es decir, la acción que el Estado predestina a quién debe morir y quién puede vivir.

La presión social de las organizaciones de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca, generó las condiciones para provocar la modificación constitucional federal y, con ello, la inclusión de la pregunta de autoidentificación afrodescendiente en el Censo, aliada con la presión internacional de varios países del continente. Ese es un camino que no puede abandonarse.

### **Las instancias responsables**

Algunas instituciones gubernamentales responsables de cumplir esta escasa legislación, son:

- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Cuarta Visitaduría.
- Los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial Federal y locales, en su caso.

## **Prospectiva**

Existen acciones pendientes para dotar de efectividad a los derechos de los pueblos negros afroamericanos, entre ellas, podemos señalar las siguientes:

- 1) Combatir las omisiones legislativas, recordemos que se identifica una omisión del Estado cuando confluyen tres aspectos: a) existen obligaciones internacionales y nacionales de realizar acciones administrativas y legislativas para los pueblos negros afroamericanos, b) ha pasado un tiempo prudente y razonable para cumplir esas obligaciones, y c) no hay progresos (SCJN:11-12).

Entre dichas omisiones se encuentra lo comprometido por el Estado Mexicano en el artículo cuarto de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que contiene la obligación de tomar medidas para evitar y sancionar los discursos y delitos de odio. En este caso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en la resolución del Amparo en Revisión 805/2018, determinó que existe una omisión del Congreso de la Unión porque no legisló para incluir a los discursos y delitos de odio en el Código Penal Federal. Esa omisión se genera por el incumplimiento de una obligación expresa, derivada de una fuente internacional. Hasta el momento, el Poder Judicial Federal no ha tipificado los delitos de odio en el Código Penal Federal.

- 2) Dar seguimiento y fortalecer los mandatos del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes (2021), como una de las acciones relevantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes. Fue creado como mecanismo consultivo y plataforma destinada a mejorar la seguridad, la calidad de vida y los medios de subsistencia de los afrodescendientes y como órgano asesor del Consejo de Derechos Humanos. Entre sus mandatos principales están:

- a) Contribuir a la plena inclusión política, económica y social de los afrodescendientes en las sociedades en las que viven, en igualdad con los demás ciudadanos y sin discriminación de ningún tipo, y contribuir a garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos;

- h) Abordar la urgente necesidad a nivel mundial de establecer canales adecuados para obtener datos desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, etnia, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes de los afrodescendientes en los contextos nacionales, de modo que se puedan elaborar y reunir datos desglosados y estadísticas de género de buena calidad, fiables, oportunos y se pueda acceder a ellos de forma sistemática, a fin de contribuir a una mejor ejecución de políticas públicas relacionadas con los afrodescendientes;
- i) Ofrecer asesoramiento y recomendaciones sobre cuestiones relativas a la protección, la promoción y el respeto de todos los derechos humanos de los afrodescendientes. (2021:3)

3) Dar seguimiento a las propuestas de acciones para que se cumplan los derechos de los pueblos afroamericanos, como:

- Promover el desarrollo legislativo para reconocer los derechos de los pueblos, comunidades y personas afroamericanas.
- Crear y fortalecer espacios de participación política.
- Respetar y visibilizar la situación de las mujeres, la perspectiva de género, la discapacidad y la diversidad sexual, en clave de interseccionalidad.
- Priorizar medidas para enfrentar la discriminación, la desigualdad y el racismo.
- Promover el fortalecimiento de alianzas entre las organizaciones, las academias e instituciones nacionales e internacionales.
- Demandar una política de cero tolerancia a los discursos de odio, a través del cumplimiento a la Sentencia de Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en el Amparo en Revisión 805/2018, para tipificar los delitos de odio en el Código Penal Federal.

## **Reflexiones y conclusiones**

Es evidente el incumplimiento de los derechos contemplados en el artículo quinto de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las

Formas de Discriminación Racial y de la reforma al Código Penal Federal, de incluir las sanciones por discursos y delitos de odio, conforme lo señala en el artículo cuarto de la Convención.

Entre las organizaciones afrodescendientes, se propone la declaración de un segundo Decenio Internacional de los Pueblos Afrodescendientes, en virtud de que los diez años que pasaron no fueron suficientes, entre ellos, Rosa Campoalegre lo considera como un Decenio en mora; además, proponen la elaboración de una Declaración de derechos de los pueblos afrodescendientes, dentro de los trabajos del Foro Permanente para los Afrodescendientes.

Se requiere mayor impulso al tema de las reparaciones, contempladas en el Foro Permanente de los Pueblos Afrodescendientes.

Existen directrices obligatorias de fuente internacional que corresponde cumplir al Estado Mexicano, y está en falta por sus omisiones.

En el ámbito nacional es escasa la legislación secundaria o reglamentaria para cumplir lo anotado en el artículo segundo, apartado “C”, que se refiere a los pueblos afromexicanos.

Las iniciativas contempladas para incluir los derechos de los pueblos afromexicanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siguen esperando la voluntad política del Poder Legislativo Federal, y el envío de la propuesta de reforma constitucional elaborada por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) que no ha hecho suya el responsable del Poder Ejecutivo Federal, el presidente de la República.

Este es hoy el panorama, a pesar de los compromisos internacionales y la inclusión constitucional, no hay un proceso de desarrollo legislativo, no se han elaborado políticas públicas específicas y no existe presupuesto gubernamental federal para realizar acciones afirmativas que reviertan la situación de pobreza, marginación y exclusión en la que están la mayoría de las comunidades afromexicanas. Hace falta que se garantice su acceso a oportunidades y servicios, a educación, salud y desarrollo. Ha pasado suficiente tiempo para que el Estado cumpla con sus compromisos y no lo ha hecho.

## Bibliografía

- Avendaño Villafuerte, E. (2011). *Estudio sobre los derechos de los pueblos negros de México*. PUIC-UNAM.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Diario Oficial de la Federación. Artículo 1. 2011.
- Diario Oficial de la Federación. (2022a). *Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5640770&fecha=17/01/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640770&fecha=17/01/2022#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federación. (2022b). *Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas*. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5735636&fecha=09/08/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5735636&fecha=09/08/2024#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federación. (2024). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=694195&fecha=11/06/2003#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694195&fecha=11/06/2003#gsc.tab=0)
- Gómez Rivera, M. (2018). *Lectura comentada del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo*. SCJN.
- Gobierno de México. (2017). *Código Penal Federal*. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/235549/Co\\_digo\\_Penal\\_Federal\\_22\\_06\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/235549/Co_digo_Penal_Federal_22_06_2017.pdf)
- INEGI. (2023). *Encuesta Nacional sobre Discriminación. Enadis 2022. Presentación de resultados*. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf)
- Mbembe, A. (2006). *Necropolítica*. Melusina.
- OEA. (2013). *Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia*. [https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-68\\_racismo.pdf](https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-68_racismo.pdf)

- OEA. (2013). *Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia*.  
[https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-69\\_discriminacion\\_intolerancia.pdf](https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia.pdf)
- ONU. (1965). *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*.  
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>
- ONU. (2021). *Foro Permanente sobre los Afrodescendientes*.  
<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n21/214/01/pdf/n2121401.pdf>
- ONU. (2014). *Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes*.  
<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n13/453/70/pdf/n1345370.pdf?OpenElement>
- ONU. (2021). *Creación del Foro Permanente de Afrodescendientes*.  
<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n21/214/01/pdf/n2121401.pdf?OpenElement>
- SCJN. (2019). Amparo en revisión 805/2018.

## Comentarios

Nemesio J. Rodríguez

Dra. Elia, siempre claridosa. Hay un punto alrededor del cual quiero abordar algunas cuestiones internacionales. Hemos sobrevalorado a la Organización de las Naciones Unidas (ONU); ya hubo cuatro Decenios, la situación a nivel global es cada vez peor: dos Decenios sobre las Poblaciones Indígenas, pero no ha cambiado en mucho. Este Decenio también no se cumple. Los planteamientos alrededor del desarrollo sustentable no se cumplen. Es decir, a Naciones Unidas la seguimos sobrevalorando, cuando no sólo su ejercicio es cada vez más burocrático, sino intentamos que los países que votan en las declaraciones acaten aquello que no van cumplir, porque no tienen las condiciones para hacerlo, ni Naciones Unidas tiene la posibilidad de hacerlos cumplir. La pregunta sería: ¿hasta qué punto debemos seguir tomando como referencia a Naciones Unidas? Es una pregunta para todos. Te agradezco, Elia.

En este momento, vamos a dar la palabra a la Lic. Martha Aparicio Rojas, oaxaqueña, abogada por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), presidenta del Consejo Directivo del Fondo “Guadalupe Musalem”, una asociación civil que brinda becas a mujeres de comunidades rurales, indígenas y afromexicanas del estado de Oaxaca, para que realicen sus estudios de bachillerato. Colabora en diferentes espacios de la sociedad civil con proyectos y actividades puntuales, como: el Grupo de Estudios sobre la Mujer “Rosario Castellanos”, AC, donde colaboró en La Casa de la Mujer, brindando asesoría jurídica y en el área de Investigación-Acción, desarrolló diversos proyectos y materiales a favor de la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Además, en Ideas Comunitarias y su Escuela para el Bien Común (EBC), IDEMO, Consorcio Parlamentario y la Equidad-Oaxaca, 9 Lunas, Centrarte, Sinergia, Enlace-Tlaxiaco, Colectivo Huaxyacac, CORAL, Mano Vuelta, Ixmucane, etcétera. Dentro del ámbito gubernamental, los Institutos Estatal y Municipal de las Mujeres, la CDI, Radio Onda 680, Servicios de Salud, Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia del DIF y la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE).

En la academia colaboró en el Programa Interinstitucional de Estudios de Equidad y Género (PIEEG) de la UABJO. De 2015 a la fecha coordina las

prácticas de las y los estudiantes del Programa Semestral de la Pacific Lutheran University en Oaxaca, y desde 2022 es la coordinadora in situ del programa.

Es facilitadora de talleres, cursos y pláticas en temas relacionados con la equidad e igualdad de género, prevención de la violencia hacia las mujeres, derechos de las mujeres, contra el abuso sexual infantil, maternidad sin riesgos, derechos sexuales y reproductivos. Actualmente labora en la Biblioteca “José Antonio Gay Castañeda” de la Casa de la Cultura, y es representante de ésta en la Red de Unidades de Información de Oaxaca (RUIO). Martha, tienes la palabra.

## Lo que no se nombra no existe

Martha Aparicio Rojas

Muchas gracias. Me gustaría compartir y mirar cómo esta parte teórica desde la academia, esta parte sustantiva de las leyes que han mencionado mis compañeras que me antecedieron, se puede completar desde esfuerzos ciudadanos de mujeres organizadas, y retomaría una frase construida desde el movimiento de las mujeres, que es “lo que no se nombra no existe”. Creo que aplica también para los pueblos negros de México.

Les comparto que formo parte de un colectivo que se llama Fondo “Guadalupe Musalem”, tenemos más de 15 años en Oaxaca. Por muchos años nuestra convocatoria para apoyar los estudios de bachillerato era pública, abierta para el estado de Oaxaca, dirigida a mujeres jóvenes de comunidades indígenas. Nosotras mismas no convocábamos a los pueblos ni a las comunidades afromexicanas. Hicimos este cambio y hoy en día nuestra convocatoria está abierta a mujeres de comunidades rurales, indígenas y afromexicanas; ya tenemos algunas mujeres, podemos ir materializando todas estas realidades que han mencionado mis compañeras. Es decir, cómo una mujer joven y negra tiene más dificultades en llegar a la ciudad de Oaxaca, solamente por la distancia; una niña que viaja desde su comunidad, como Pinotepa, por mencionar la más grande o Cerro Esperanza que es una pequeña, tarda más de 12 horas en llegar a Oaxaca; entonces, dicha realidad nos ha permitido conocer estos contextos de mayor desventaja y también poner de manifiesto las obligaciones del Estado que, definitivamente, no ha cumplido.

El Fondo “Guadalupe Musalem” se centra en el derecho a la educación, lo vemos; estas jóvenes que logran llegar a Oaxaca nos dicen “es que nos queda más cerca Guerrero, venir a Oaxaca, ¿cómo para qué?” Lo cierto es que también las jóvenes de comunidades rurales, indígenas y afromexicanas con las que trabajamos nos colocan estas interseccionalidades, se materializan en el cuerpo de una mujer joven, indígena, de escasos recursos, con poco acceso a la educación o a los servicios de salud, porque en sus pequeñas localidades no los hay, tienen que viajar horas o trasladarse, de plano, hasta otro municipio hablando, por ejemplo, de enseñanza superior o migrar a la Ciudad de México.

También quiero referir ahora el caso de jóvenes que han migrado a la Ciudad de México, porque se enfrentan en *carne propia* a esta vivencia.

Tenemos la gran tarea de deconstruirnos; he escuchado de viva voz a estas mujeres jóvenes decir “es que yo no pertenezco aquí, la UNAM no es para mí, la gente con actitudes, con gestos me lo dice”. Quieren desistir porque migrar implica mucha añoranza del terruño, de la gente, de la comida, también la realidad de los recursos; una renta ahí está en 12 mil pesos, en una zona más o menos, en 5 mil pesos; el cuartito más barato está en 3 mil pesos, que para una niña o una familia de una comunidad no es posible.

Esas desigualdades sociales materializadas en una joven, obviamente, permean pueblos y permean acciones; creo que ahí tenemos un gran reto desde la interseccionalidad y también desde el Derecho. Además, cómo esta joven después de un proceso de compartir saberes en colectivo puede reconocerse una persona titular de derechos, con un mundo adverso. Pero sí, soy una mujer, sí, indígena o, sí, afro, negra, con derecho a estar aquí en la UNAM, contracorriente, pero tengo derechos.

Creo que te va postulando de otra manera en la vida y a mí me gustaría ir aterrizando, cuestionando, igualmente, como lo hace Nemesio Rodríguez, a la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Nos obliga a regresar la mirada a lo local, a esos procesos de colectividad en las comunidades. En Oaxaca, en Guerrero, tenemos esta tradición de la respuesta en colectivo, es importante, vital y marca la diferencia; sabemos que si hay una inundación, el desbordamiento de una carretera, el desprendimiento de un cerro, el incendio de un bosque, no vamos a marcar al 911 y va a aparecer un helicóptero, eso no pasa en Oaxaca ni en Guerrero; tenemos que hacer de la colectividad la solución. Entonces, agarramos nuestros machetes, nuestras palas, nuestros paliacates para ir a quitar lo que está impidiendo.

Yo quiero reconectarme con esta mirada a futuro, con una mirada de esperanza, de la importancia de construir alianzas, también en reconocer el poder de la academia, de las leyes y cómo construimos esos diálogos; tuve la fortuna de trabajar por muchos años en comunidades de Oaxaca y sentía que a veces este lenguaje tan técnico, tan jurídico o este lenguaje tan académico estorba cuando tienes a una mujer que ha sido víctima de violencia, qué importa el marco normativo o qué importa el enfoque; lo que importa es la solución concreta de ponerte en un lugar a salvo, que entiendas la dinámica de la violencia.

Si bien hay esta concreción en la persona, me queda claro lo poderosos que son estos diálogos porque, para que nosotras podamos llegar a una intervención concreta, requerimos de estas miradas sabias desde la

academia, estas miradas críticas y sabemos que nos sentimos avaladas y protegidas por el Derecho.

En alguna ocasión escuchaba a una mujer en una conferencia diciendo que las mujeres no ostentamos el poder político, no ostentamos el poder económico, ni tampoco el militar; entonces, una opción para nosotras es este mundo del Derecho. Creo que ahí hemos ido impactando las mujeres, trabajando por el reconocimiento de nuestros derechos, por la exigencia de nuestros derechos; para mí ese sería un camino a seguir, aun y cuando cuestionamos, aun y cuando sabemos que son construcciones muy patriarcales, muy colonialistas, que pueden ser cuestionadas y lo están siendo, desde las mujeres se hace.

Saber que tenemos un derecho, aunque sea un reconocimiento racista en un inciso “C”, creo que es un avance y de ahí partimos para decir “eso que hiciste no estuvo bien, porque corresponde esto”. Yo concretaría eso, la importancia de los diálogos, ir construyendo alianzas y saber que el Estado, lamentablemente, no siempre cumple su papel y nos tocará hacer un trabajo de ciudadanas y ciudadanos para el reconocimiento, para la justicia, en concreto, de los pueblos negros.

Me gustaría cerrar con esto, justo aquí se materializan procesos valiosos en las comunidades de mujeres negras, rescatando sus saberes, rescatando sus culturas, siendo transgresoras y diciendo ¿por qué no tener la *danza de las diablas*? Haciendo esa gestión en la comunidad, en lo local, aliándose con otra gente igualmente marginada, con los músicos viejos, que por ser viejos ya son inservibles y relegados, diciendo “pues hagamos”. Hoy en día, que haya en Pinotepa un proceso con estos músicos viejos, enseñando a las niñas y a los niños.

Quiero cerrar esto así, que sigamos haciendo alianzas, construyendo diálogos y sabiendo que es un reto grande, que el mundo, como bien lo dijo Nemesio Rodríguez, se está transformando, las estadísticas lo dicen. La discriminación y la violencia están ahí, el tránsito de migrantes está aquí, mucha población afro, creo que tenemos un gran reto y un gran compromiso.

Alguien me dijo que la conciencia es irreversible, antes podías decir que “no sabía”, podías decir que “no me he dado cuenta, no me enterado”, pero tomar conciencia de esto es irreversible; esta mesa es eso, estamos en el mundo de la perdición, ya no hay marcha atrás, desde donde estemos debemos seguir asumiendo el compromiso, seguir impulsando los procesos a favor del respeto de los derechos de los pueblos negros en Oaxaca y en México. Muchas gracias.

## Comentarios

Nemesio J. Rodríguez

Gracias, Martha. Tienes una experiencia reconocida, concreta y extensa. Yo, particularmente, quiero agradecerte todos los apoyos que cada vez que *armamos* una cosa tú dices “sí, hay que hacerlo”. Ahora, tú planteas, primero, que es una cuestión de esperanza, esta esperanza es con función en, si entendí bien, la construcción de alianzas y que lo legal como camino, en principio, es razonable, pero me preocupa la operatividad de esto y, precisamente, ¿por qué la operatividad?

Lo legal es un camino largo, difícil y hasta desesperanzador, es una cuestión a resolver, pero no es solamente que tenga que resolver el Estado, también tiene que resolverse a nivel de la gente de a pie; a veces lo que puede resolver la gente de a pie no tiene nada que ver con la estructura de la legalidad, ya que vivimos en un mundo donde hay cuestiones legales que son ilegítimas, y cuestiones que parecen frente a la legalidad ilegítimas pero son adecuadas. Entonces, se acorta la esperanza pero, ¿qué punto de la esperanza tenemos que abordar para hacerla efectiva?

Porque si quedamos solamente en la cuestión de “hay una legalidad que no se cumple y ya, el Estado no cumple”, ¿qué hacemos? El tema de los pueblos negros significa un cambio en la mentalidad del país, corta toda la sociedad, por lo tanto, significa la creación de otra concepción de Estado, no creo que sea nada fácil, aunque por ahí tiene que ir; apelar no solamente a la imaginación suelta, sino a los conocimientos y las prácticas existentes y, a partir de ahí, pensar en un Estado con un contenido distinto.

Tenemos un Estado que es patriarcal, misógino, colonial; con una herencia colonial fuertísima, pese a 200 años de República, donde está la cantidad de vicios existentes; vicios que se han construido socialmente: hay que pensar en otro Estado. No solamente en términos de su forma, sino en su contenido; es un tema que realmente pone en duda los contenidos y la idea básica sobre la cual está construido el Estado, en toda América Latina y El Caribe.

Son preguntas que, creo, tenemos que hacernos e ir rascando para verlo y, quizás, es un tema que ameritaría en algún momento *armar* una reunión específica para discutirlo no solamente desde el punto de vista jurídico o académico, sino de la práctica cotidiana de los pueblos. Martha, muchísimas gracias, ya que no tenías nada que decir, pero me hiciste hablar un montón.

Ahora, le vamos a dar la palabra al Dr. Francisco Ziga quien, lamentablemente, no pudo acompañarnos porque se lastimó el cuello, pero nos mandó una ponencia. Es ingeniero agrónomo por la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) y tiene un Doctorado en Ciencias Agrarias en la misma institución; con amplio conocimiento de las poblaciones indígenas y negras de la Costa Chica, con acciones en agricultura y conservación, sistemas de producción y consumo responsable. Además, es integrante del Comité Científico del Coloquio Internacional Afroindoamérica de la UNAM-Red Global Antirracista. En 2018 participó en la presentación del *Atlas Mezinal I. Megaproyectos en zonas indígenas y negras de América Latina*, en Oaxaca; participó en la presentación del Atlas II, que son los impactos de los megaproyectos, donde uno de los temas que se tocan es la situación, los procesos de esclavitud moderna, temas que se deben revisar en algún momento, dado que estamos hablando de cuestiones espantosas, muchas de ellas, ligadas a la trata de personas, trata de niños. Entonces, aquí la ponencia del Dr. Francisco Ziga.

## **Reconocimiento. Justicia y desarrollo. Ideas para pensar el Decenio Afrodescendiente**

José Francisco Ziga Gabriel  
Afroindoamérica, Red Global Antirracista

Buenos días. Quiero agradecer al Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUIC-UNAM), la invitación a participar en esta Mesa Redonda y saludar a las y los participantes en la misma. He titulado esta intervención “Reconocimiento. Justicia y desarrollo. Ideas para pensar el Decenio Afrodescendiente”.

En la Resolución 68/237, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 23 de diciembre de 2013, se proclama el Decenio Internacional para los Afrodescendientes que, como se reconoce en su primer párrafo, es en “seguimiento general de la Conferencia Mundial y la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”, de 2001. Ya en 2011, se había tenido el Año Internacional de los Afrodescendientes, sin que nada hubiera pasado. Transcurrieron cuatro años del Decenio y el Estado Mexicano realiza un acto en referencia: el reconocimiento constitucional que, como veremos más adelante, fue sin cumplimiento específico de derechos.

A un año de conclusión del Decenio, surge de manera ineludible una serie de preguntas: ¿cómo está estructurada la declaración? ¿Cuál es su alcance? ¿Qué tipo de reconocimiento se deriva de ello? ¿En el reconocimiento está mejor posicionado el pueblo negro en la juridicidad del Estado? ¿Qué ha cambiado en la realidad de las regiones y de las comunidades? ¿Hay cambio o continuidad en las experiencias de vida, comunitarias y regionales? ¿Existen políticas de reparación de agravios? ¿Debemos esperar algo de la estructura del Estado? Son preguntas formuladas desde un espacio social específico y que compartimos con la finalidad de cultivar la reflexión necesaria.

### **1. ¿Quién define los términos del Decenio?**

La entidad que proclama el Decenio Internacional para los Afrodescendientes es la Asamblea General de Naciones Unidas. Se trata de una entidad supranacional ajena, que apenas se vislumbra en el horizonte del ciudadano

común. Al estar constituida por representaciones de los países integrantes, no podemos dejar de pensar que en el México de inicios del Decenio afrodescendiente, nos encontramos en el pleno auge neoliberal que se ha prolongado hasta la actualidad, y que se encubre bajo un discurso populista-descendiente y sedicente-trasformador. Allí tomó carta de naturalización el término que hace decir, a modo de guasa, a una persona de Collantes (Oaxaca), lo siguiente: “Dicen que somos afro-des-sin-dientes; parece que nos quieren dejar sin dientes. ¿Acaso quieren que ya no comamos?”

La declaración no pasa de ser, en dos cuartillas, la exposición de la necesidad que los Estados nacionales atiendan los tres temas centrales: reconocimiento, justicia y desarrollo para los afrodescendientes, lo cual no pasa de una triada de buenas intenciones. Su verdadero carácter se revela en el Programa de Actividades del Decenio, aprobado por la ONU el 18 de noviembre de 2014, un año después de emitida la declaratoria, donde se utilizan dos palabras claves para que los Estados implementen medidas al respecto, es decir, “insta” y “solicita”. El Anexo del Programa de Actividades va más allá, al utilizar el término “debería” por el de “deben”. Con el “deberían”, se redacta en un tiempo verbal hipotético, que puede llevarse o no a cabo. Así el Estado queda exonerado de responsabilidad. Ya desde el Programa de Acción de Durban (2001) a los Estados se les insta, pide, exhorta, llama y alienta, como un conjunto de buenos deseos.

Más preguntas afloran: ¿opera aquí el bloque de constitucionalidad a partir de la reforma de 2011, en México? ¿Por qué la vía de las declaraciones y no de convenios, como el caso de poblaciones indígenas a través de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)?

## **2. Reconocimiento**

En la Declaración, la ONU insta al reconocimiento. Pero el reconocimiento entra en el negocio del conocer. Tal y como se plantea, es un movimiento restringido, puesto que es unidireccional. Ya antes se había dado: en la década de los ochenta en Nicaragua (1987) y en Brasil (1988), sin que haya dado lugar a una inclusión socioeconómica efectiva, ni a una reparación integral de agravios; en los noventa, en Colombia (1991), en Perú (1993) y en Venezuela (1999), aunque del último sólo a pueblos indígenas. En la primera década de este siglo, en Ecuador (2008) y en Bolivia (2009); para la segunda década, en Honduras (2016) y en México (2019), a cinco años después de la Declaratoria del Decenio.

Ya se ha hablado por otras y otros compañeros en foros similares sobre los *retorcidos* caminos del “reconocimiento” a la población negra mexicana. Algunos hablan del reconocimiento nominativo, otros que no se reconocen derechos, también que fue sin consulta libre, previa, informada y culturalmente adecuada; que fue una simulación, un diálogo de sordos, reconocimiento sin reparación histórica, que tuvo dos grandes olvidos: la familia y la persona. Retomo las ideas expuestas y lo pienso ahora en dos movimientos: creo que trató de ganar legitimidad hacia arriba, pero sigue siendo una simulación hacia abajo.

Sobre la categoría o etnónimo determinado en el proceso mexicano, priva la misma situación. Fue sin preguntar a los sujetos del reconocimiento cómo querían aparecer. Sólo así se explica que una mujer en Jamiltepec (Oaxaca) se refiera a la población negra como “los afrodisiacos”, lo cual fue registrado por Varela (2017) en su tesis doctoral, o el presidente de una cooperativa en El Ciruelo (Oaxaca), lugar de nacimiento de los Encuentros de Pueblos Negros, que una vez me preguntó “¿qué cosa quieren decir con agromexicano?”

### **3. Justicia**

En el segundo tema, de justicia para las y los afrodescendientes, ya se dijo que estamos muy lejos de la reparación. Creo que tenemos que pensar en cuál es el tratamiento que exige un proceso de esa naturaleza, sus límites históricos, económicos, sociales y hasta dónde el Estado actual es capaz de operarlo, teniendo en cuenta que la política y la juridicidad están limitados por las esferas económicas y de poder.

El tratamiento como pueblos indígenas que implicó la adición del inciso “C” del artículo segundo constitucional ahogó todo intento de un reconocimiento particular como horizonte cultural diferenciado, y arrinconó a los pueblos negros a recibir “atención” de una estructura que ni siquiera puede atender a su población objetivo originaria, lo que se agrava por el terrible colapso de todas las estructuras institucionales del Estado, en general. La indolencia llega a tal grado que no se cuenta ni con diagnósticos, mucho menos con una política de atención en los marcos legales establecidos, a una población que está cada vez más abandonada.

Por lo que se ve, la actual administración le apuesta a que con las políticas sociales asistencialistas puedan mejorar la situación. ¿Cuáles son éstas? La

Pensión para Adultos Mayores, la Pensión para Personas con Discapacidad, las Becas para el Bienestar, el Programa de Producción para el Bienestar, entre otros. Todo está armado bajo un cuidadoso esquema clientelar, en donde lo que menos importa es que lo reciban quienes verdaderamente lo necesitan. Otra cosa son las coberturas y los enfoques de los programas productivos, porque Producción para el Bienestar no está generalizado, pues se le acusa de fraccionar y dividir a las comunidades. En el Encuentro de Pueblos y Comunidades de la Cuenca del Río de la Arena, realizado en Huaxpaltepec (Oaxaca), el 19 de agosto del presente año (2023), mientras se desarrollaba el evento y se insistía en la necesidad desplegar enfoques agroecológicos y sustentables, en una bodega cercana y a la vista se estaban repartiendo agroquímicos del programa gubernamental de Entrega de Fertilizantes, lo que fue mencionado por las y los asistentes.

Sin consulta, no hay justicia. ¿Y qué ejercicio se puede realizar mientras la propuesta de la Ley de Consulta Indígena quedó atorada en el Poder Legislativo por los intereses de las grandes empresas del extractivismo? La justicia en los actuales marcos del Estado está muy limitada. Ésta sólo será posible si se plantea desde la re-fundación del Estado, como se prefiguró en el Foro Afromexicanos de 2007.

#### **4. Desarrollo**

Sobre el desarrollo de inmediato, la Declaratoria nos remite al empleo y, en este apartado, condena a todas y todos los afrodescendientes a ser mano de obra, al no reconocer su condición campesina, pescadora, artesanal, comerciante; es decir, llega la ignorancia de los supranacionales al extremo de desconocer que existe una economía social, que existen comunidades rurales, campesinas, que existe el trabajo de la mujer al interior de los núcleos de economía familiar. La Declaratoria remite a derechos laborales, sindicatos y jornadas. Pareciera que en este rubro su objetivo es mediar entre las relaciones de trabajo y capital, más que en un reposicionamiento del sujeto individual y colectivo. ¿Es casualidad que los derechos indígenas se deriven del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo? ¿Es ese el interés más profundo de estas disposiciones y de estas estructuras?

Las condiciones y términos de apoyos a actividades y sectores son sumamente limitadas. Por ejemplo, en el plano internacional se inició un Concurso de Becas de Investigación “Capitana María Remedios del Valle”,

que tiene por objetivo promover la visibilización de la cultura afro y la identidad afrodescendiente. ¿Qué impacto y qué reparación existe en un concurso internacional, donde son seleccionados y becados tres proyectos por seis meses para toda América Latina?

En el plano nacional, como botón de muestra, en 2023 el Instituto Nacional de las Mujeres (INM), en conjunto con la Secretaría del Bienestar y otras instancias, convocaron a la Primera Edición del Concurso “Saberes Milenarios de las Mujeres Afromexicanas”, donde el objetivo fue “promover y reconocer los saberes de las mujeres afromexicanas, preservarlos de manera escrita y reconocer a quienes los mantienen”, en las categorías de “Saberes de Recetas de Platillos” y “Saberes de Remedios Tradicionales”. Como resultado se reconocieron a 20 mujeres y cada premio fue, tristemente, de 5 mil pesos para cada una. ¿Quiénes se apuntan para estos concursos?, ¿a quiénes benefician?, ¿qué política de Estado constituye?, ¿mejora la condición de la mujer negra?

En cambio, se da *manga ancha* al desarrollo de megaproyectos, no solamente en México, sino en toda América Latina, como se puede ver en el Atlas Mezinal (2018). De los datos de la Infografía del despojo en pueblos indígenas y negros en América Latina (2023), tenemos que para el Proyecto Mesoamericano en los pueblos negros de Colombia, Costa Rica, El Salvador y Honduras se reportan “conflictos territoriales”, y para el caso del pueblo negro de México estas afectaciones se amplían a “trabajo esclavo moderno y salud y nutrición”.

Pero al interior de los movimientos de afroindoamérica cada vez es más evidente el cuestionamiento a la noción de desarrollo que la Declaratoria del Decenio Afrodescendiente impulsa. Para el Estado las demandas de autonomía representan un peligro. Para los pueblos importan cada vez más las nociones propias que pasan por el pensamiento descolonizado: buen vivir, vivir sabroso, autonomías regionales, policías comunitarias, reivindicación del gusto, autonomías digitales, zonas autónomas temporales, entre otras propuestas.

## **Conclusión**

Creo que una evaluación crítica no tiene que circunscribirse a una comparación entre lo que se pretendió y lo que se avanzó, sino tiene que cuestionar las bases sobre las que está montado el Decenio que, ciertamente,

no toca varios campos que los movimientos indígenas y negros en el mundo demandan, como el patriarcado y las relaciones con los “mundo-otros”, con agencia, como la Madre Tierra, los ríos, las piedras, la Luna y la riqueza de interacciones más allá de lo que valoran las culturas occidentales; la evaluación tiene que reflejar una visión totalizadora y que ponga sobre la mesa el acontecer y las situaciones desde lo profundo de afroindoamérica. Desde la Costa Chica nos pronunciamos por un alto la masacre, porque el pueblo palestino necesita vivir su libre determinación en paz.

Xiñitityi, Costa de Oaxaca, a 20 de octubre de 2023

## Bibliografía

- Rodríguez, Mitchell, N. (2023). *Infografía del despojo en pueblos indígenas y negros en América Latina* (Vols. 1-2). PUIC-UNAM.
- Rodríguez, Mitchell, N. (2018). *Los megaproyectos y los pueblos indios y negros en América Latina. Contexto de un atlas*, en Atlas Mezinal I. Megaproyectos en zonas indígenas y negras de América Latina. <https://www.puicmezinal.unam.mx/docs/IntroAtlas.pdf>
- ONU. (2001) *Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia*. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n02/215/46/pdf/n0221546.pdf>
- ONU. (2014). *Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes*. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n13/453/70/pdf/n1345370.pdf?OpenElement>

## Comentarios

Nemesio J. Rodríguez

Gracias a José Francisco Ziga. Se van sumando o se van sintetizando problemas recurrentes y fundamentales, por lo cual, va a ser importante la difusión de esta mesa redonda; va a ser fundamental. Ahora, le vamos a dar la palabra como última ponente, porque va a ser la más provocadora, casi seguro, a Beatriz Amaro, mujer afromexicana, periodista, con formación continua en temas de perspectiva de género, violencia de género, igualdad y no discriminación intercultural, interseccional y antirracista. Es integrante de la Colectiva “Mujeres Afromexicanas en Movimiento” y la Red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora Capítulo México.

Desde la sociedad civil participa de manera activa en diversos encuentros y foros a nivel regional, estatal, nacional e internacional, sobre el proceso de reconocimiento constitucional del pueblo afromexicano, la cultura y los procesos de empoderamiento de la mujer negra. Ha colaborado en informes sombra sobre el derecho del pueblo afromexicano para la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Es autora de *Desigualdad territorializada. Afromexicanas en el Censo 2020*, y actualmente es subsecretaria de Identidades Culturales y Desarrollo de Capacidades de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca. Beti, la palabra es tuya.

## Mujeres afromexicanas en Oaxaca: retos y perspectivas

Beatriz Amaro Clemente

En primer lugar, quiero reconocer el trabajo del Dr. Nemesio Rodríguez, de la Oficina del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC) en Oaxaca, para coordinar las Jornadas por el Reconocimiento de los Pueblos Negros, así como a Martha Aparicio por la vinculación con Sara Carolina Orozco Martínez, directora de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, espacio que hoy nos alberga.

A mí me gustaría, antes de iniciar mi ponencia, hacer una breve reflexión de lo que han hablado las personas que me antecedieron, sobre temas que a veces parecen tocados nada más por encima. Hablar de cómo estábamos antes y cómo estamos ahora es un tanto complejo; la verdad yo tengo experiencias positivas y otras no tanto, pero yo sí creo que lo que no se nombra no existe y que ahora somos más nombrados, más nombradas; es un avance que añoramos hace muchos años y que poco a poco hemos ido dando pasos positivos, quizá no al nivel de reparación que necesitamos, no al nivel de construcción de políticas públicas que realmente ayuden a cerrar las brechas de desigualdad que enfrentamos, pero creo que vamos avanzando y se ha ido madurando desde los procesos comunitarios.

Como dice Martha Aparicio, ¿cómo podemos mejorar? Creo que ahí las juventudes representan una esperanza muy valiosa en el trabajo que hemos venido desarrollando, específicamente, las mujeres afrodescendientes en México; las mujeres negras, las mujeres morenas, mascogas –las mujeres como nosotras nos queramos llamar–, han sido sumamente importantes. Yo entré a un movimiento mixto, pero a partir de 2014 con este hermanamiento que tuvimos muchas mujeres negras quienes veíamos que no nos tomaban en cuenta, consideramos imperativo proponer desde nuestras realidades. Es cierto, ya se venía hablando de las necesidades, de las múltiples desigualdades que enfrentaba, que sigue enfrentando el pueblo afromexicano; siempre se veía desde una perspectiva patriarcal, se hablaba, principalmente, de la necesidad del reconocimiento constitucional y de proyectos productivos y las mujeres tenemos otra perspectiva.

Obviamente, abordar desde nuestras propias definiciones ¿qué es lo afrodescendiente?, ¿qué es lo negro? A mí me gusta mucho iniciar con esta

definición de Epsy Campbell: “Nosotros somos sobrevivientes, resistimos a esta inaceptable e inhumana esclavización por más de tres siglos”, no como lo plantean algunos académicos y ciertos organismos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que siguen llamando esclavos, *la ruta del esclavo* y hacen sus develaciones de placas, como si eso realmente significara una reparación.

“Somos los descendientes de africanos y africanas que procuramos y luchamos por la igualdad racial, la dignidad, la justicia y nuestros derechos humanos. Nuestros ancestros enfrentaron, resistieron, sobrevivieron y se liberaron del peor crimen y genocidio que ha vivido la humanidad: el tráfico trasatlántico de personas y la inhumana e inaceptable esclavización por más de tres siglos.” Epsy Campbell Barr (Cátedra Itinerante de Mujeres Afromexicanas, 2016)

Entonces, cómo desde nosotras, desde las propias colectividades negras, afrodescendientes, podemos generar conocimiento. Creo que se nos ha negado la facultad de generar nuestra propia historia, siempre se nos ha visto desde muchos ámbitos académicos, no voy a decir de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), porque aparte es *mi alma mater*, pero sí se nos niega la ciudadanía.

Debemos reconocer que la sociedad mexicana es racista, aunque nos seguimos negando a hablar de ello, y mientras más lo neguemos más grande se vuelve el problema; nos niega la ciudadanía, tenemos una ciudadanía negada, se tiene la concepción de que en México no hay negros, por eso cuando ven a una persona fenotípicamente negra hay una observancia hacia su persona, “¿neta eres mexicano?”, “¿neta eres mexicana?” A mí me pasa mucho cuando viajamos con Juliana Acevedo; me dejan pasar casi sin revisión y a Juliana la retienen, hay una mayor supervigilancia, eso es racismo, es un perfilamiento racial, y aparte nos minorizan; no nos dan la mayoría de edad, “estos no piensan, son carentes de conocimiento y, por lo tanto, no pueden construir sus propios deseos, no pueden hacerlo”.

Ahora, hablando del caso particular del Estado, les comparto la definición que tiene la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Oaxaca.

Pueblos y Comunidades Afromexicanas: Son aquellas que descienden de poblaciones africanas, que fueron traídas forzosamente o se asentaron en el territorio estatal desde la época colonial y que tienen formas propias de organización social, económica, política y cultural; tienen aspiraciones comunes y afirman libremente su existencia como colectividades culturalmente diferenciadas. (2020: 3)

En los últimos años me he dedicado a cuestionar toda esta estructura y también a fomentar el empoderamiento de las mujeres negras, pero me di cuenta gracias a todo este proceso que tenían otros colectivos de la Costa Chica (Oaxaca), que no había datos sobre la presencia de las personas afromexicanas, negras o afrodescendientes en México; hubo muchos esfuerzos por hacer que esta pregunta se incluyera en las encuestas y, en una primera instancia, en el Censo de 2010 no tuvimos el eco necesario, los oídos o la influencia para incluirla; después, ya en la Encuesta Intercensal de 2015 nos fuimos a pelear con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), donde coincidí con la Dra. Sagrario Cruz Carretero, quienes éramos las que más decíamos que la pregunta debería incluirse; académicos y funcionarios insistían en que la pregunta tenía que empezar con afromexicanos; algunas activistas y el propio INEGI preferíamos iniciar con el etnónimo de negro.

Antes de la implementación del cuestionario se realizó una prueba piloto en territorio cuando preguntábamos: “¿Se considera usted una persona afromexicana?” Las personas entrevistadas se les quedaban viendo confundidas a los del INEGI, quienes en seguida les hacían la siguiente aclaración “es decir, una persona negra”. Era, entonces, cuando contestaban que sí.

En la comunidad de San Pedro Orizaba, que es agencia de San Juan Bautista Lo de Soto—donde está enterrado mi ombligo—, una señora, después de mucho le dijo al encuestador “pero, ¿qué significa afromexicano?” A lo que respondió que “son los descendientes de africanos” y le contestó “momento, yo soy negra pero no soy africana”.

Esta respuesta espontánea refleja que hace falta que nuestra historia esté contenida en los libros de texto. Nosotros tenemos en toda la región de la Costa Chica mitos fundacionales, descendemos de un barco que traía personas esclavizadas que naufragó en las costas, puede ser desde El Faro, Puerto Minizo, Chacahua, los puntos van dependiendo de la comunidad que la cuente; entonces, cuando se estaba ahogando la dueña del barco las personas que venían esclavizadas la salvaron y por eso ganaron la libertad.

Es decir, nos resistimos a pensar que en un momento nuestras ancestras, nuestros ancestros, fueran personas esclavizadas. Eso es lo que nosotros conocemos, pero más allá no, entendemos que por estos procesos se sufre una resignificación de lo que es la cultura africana con la cultura negra de México, la cultura afromexicana, que no necesariamente reviste una cultura tan pura como podemos encontrar en distintos lugares de África, un continente inmenso y culturalmente diverso, entonces, nosotros tenemos pedacitos de muchos lugares y eso es lo que hace nuestra cultura.

Cuando no hay datos se inicia con una Encuesta Intercensal (2015), donde dice que el 1.2% de la población se considera afromexicana, y empezamos a generar una estadística; en ese momento hubo un perfil sociodemográfico que decía cuáles eran las diferencias que enfrentábamos las personas afromexicanas que estaban en ciudades y las que estábamos en otros contextos.

### **La importancia de los datos**

La importancia de estudiar los municipios mayoritariamente afrodescendientes radica en el hecho que históricamente son donde los rasgos culturales e identitarios se encuentran más arraigados, también son aquellas comunidades donde el racismo estructural y la invisibilidad histórica han dejado una huella profunda que se manifiesta en las desigualdades presentes en los territorios.

En el Censo de 2020 se pudo incluir la pregunta sobre afromexicanos, pero no le dijimos al Inegi “incluye la pregunta y ya”, hubo un proceso muy importante de lucha social desde distintos sectores. En el caso de Teresa Mojica, Juliana Acevedo y una servidora tuvimos la oportunidad de ir a una audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a solicitar la inclusión de la pregunta afrodescendiente en el Censo de 2020, lo que interpretó el organismo como la inclusión de la pregunta racial en el Censo. No lo dijimos nosotras, sino la Comisión Interamericana, porque entre lo étnico y lo racial siempre va a haber un interconexión, por la racialización y el racismo al que estamos expuestas las personas afrodescendientes, entonces, ahora resulta que no somos el 1.2%, sino el 2.04% de la población de México que se reconoce como afrodescendientes, 2 millones 576 mil 213 personas (INEGI, 2020), de las cuales, 1 millón 297 mil 617, somos mujeres.

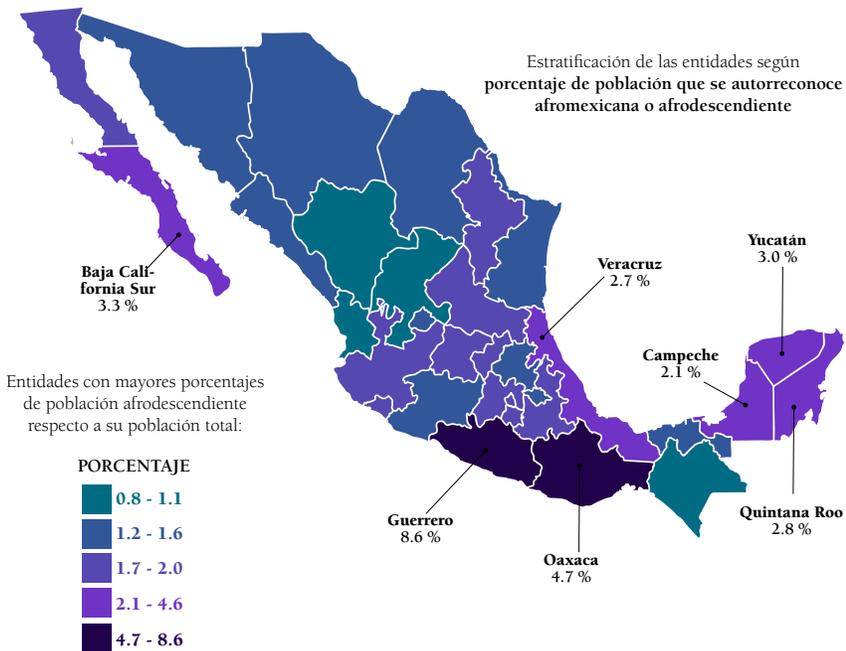
**Infografía 1. Datos de población afrodescendiente**



**Fuente:** información del Censo del INEGI (2020).

Existe presencia afrodescendiente en todos los estados de la República, mayormente en Guerrero, Oaxaca, Baja California Sur, Yucatán, Quintana Roo, Veracruz y Campeche. En Baja California Sur, Quintana Roo y Yucatán mucha de ella es producto de la migración hacia polos de desarrollo turístico, para tener una mejor calidad de vida.

Gráfico 1. Estados con más población afrodescendiente



Fuente: información del Censo del INEGI (2020).

Todos los estados reportan desde 10 mil hasta más de 300 mil personas afrodescendientes en su territorio, también se debe aclarar que el proceso del Censo tuvo sus *asegunes* y que no en todos los espacios se implementó de igual manera, hubo quienes; cuando hicimos un estudio posterior, nos dijeron algunos encuestadores “es que nos decían los del Inegi que sólo era un pregunta para Guerrero y Oaxaca porque en los otros estados no había personas afrodescendientes”, entre ellas una sobrina le dijo “yo soy negra y vivo en el Estado de México”, esa es la complejidad de llevar a cabo estas encuestas.

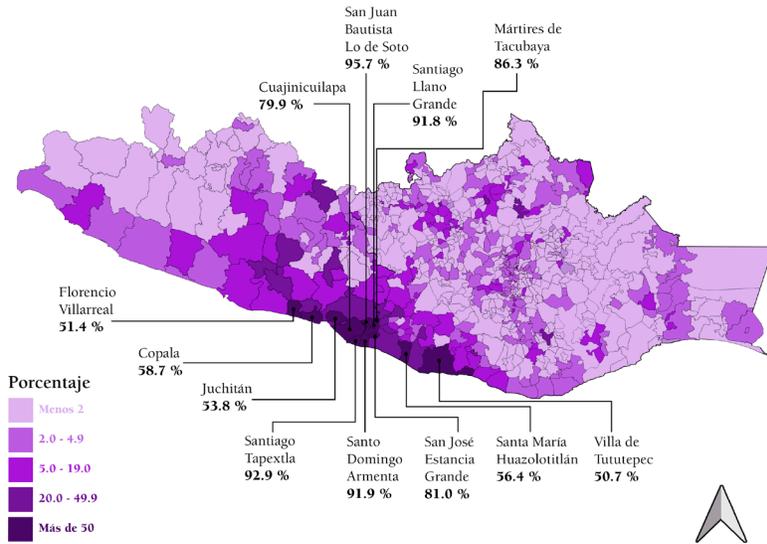
**Tabla 1. Porcentaje de población afromexicana o afrodescendiente**

No.	ESTADO	PORCENTAJE TOTAL	
01	Aguascalientes	1,57	22 425
02	Baja California	1,71	64 362
03	Baja California Sur	3,30	26 330
04	Campeche	2,08	19 319
05	Coahuila de Zaragoza	1,46	45 976
06	Colima	1,86	13 574
07	Chiapas	1,02	56 532
08	Chihuahua	1,63	60 918
09	Ciudad de México	2,03	186 914
10	Durango	0,94	17 311
11	Guanajuato	1,76	108 806
12	Guerrero	8,6	303 923
13	Hidalgo	1,58	48 693
14	Jalisco	1,67	139 676
15	México	1,74	296 264
16	Michoacán de Ocampo	1,55	73 424
17	Morelos	1,94	38 331
18	Nayarit	0,84	10 416
19	Nuevo León	1,69	97 603
20	Oaxaca	4,71	194 474
21	Puebla	1,73	113 945
22	Querétaro	1,83	43 436
23	Quintana Roo	2,81	52 265
24	San Luis Potosí	1,96	55 337
25	Sinaloa	1,39	42 196
26	Sonora	1,48	43 510
27	Tabasco	1,56	37 553
28	Tamaulipas	1,24	43 621
29	Tlaxcala	1,35	18 094
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	2,67	215 435
31	Yucatán	3,00	69 599
32	Zacatecas	0,98	15 951

Fuente: información del Censo del INEGI (2020). Elaboración propia.

En todo el país existen 16 municipios con más del 40% de población afroamericana, 15 de los cuales están en la Costa Chica de Guerrero y de Oaxaca, uno más se encuentra en la Sierra de Flores Magón, también en el estado de Oaxaca.

Gráfico 2. Porcentajes en la Costa Chica



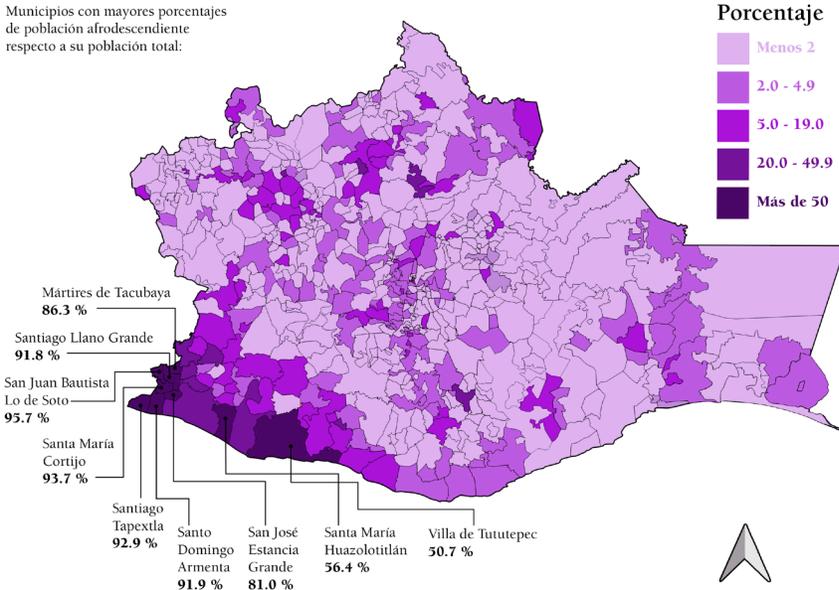
Fuente: información del Censo del INEGI (2020).

En el caso particular de Oaxaca donde, por la invitación del gobernador, ingeniero Salomón Jara, estoy trabajando, casi 200 mil personas nos adscribimos como afroamericanas y más de la mitad, somos mujeres.

Gráfico 3. El caso de Oaxaca

Oaxaca 4.7%:  
194 474 personas  
99 781 mujeres

Municipios con mayores porcentajes de población afrodescendiente respecto a su población total:



Fuente: información del Censo del INEGI (2020).

Oaxaca tiene el municipio con mayor porcentaje de población afromexicana, San Juan Bautista Lo de Soto, con el 95.7%; concentra el 7.5% del total de las personas afromexicanas o afrodescendientes del país; 11 de los 16 municipios con más población afromexicana; en 526 de sus 570 municipios existe presencia afromexicana; 42 municipios tienen 10% o más de personas afromexicanas y 703 comunidades cuentan con 10% o más de afromexicanos. Estos son los municipios en donde existe mayor presencia afro, todos en la costa, salvo Valerio Trujano.

**Tabla 2. Municipios de Oaxaca con más población afromexicana**

OAXACA	
San Juan Bautista Lo de Soto	95.7%
Santa María Cortijo	93.7%
Santiago Tapextla	92.9%
Santo Domingo Armenta	91.9%
Santiago Llano Grande	91.8%
Mártires de Tacubaya	86.3%
San José Estancia Grande	81%
Santa María Huazolotitlán	56.4%
Villa de Tututepec	50.7%
Valerio Trujano	48.3%
Santiago Pinotepa Nacional	42.4%

Fuente: Censo del INEGI (2020).

Fue aquí cuando el Inegi nos presenta los resultados de la población afrodescendiente, pues resulta que en otras variantes estábamos mejor que el promedio nacional; nos dice “¿de qué se quejan?, ustedes están perfecto, a todo dar”. Ahí te preguntas “¿por qué, entonces, mi población, perdón la palabra, está tan jodida?”, “¿por qué no tengo acceso a la salud?”, “¿por qué no tengo educación de calidad?”. Te das cuenta que el detalle está en cómo se desagregan los datos.

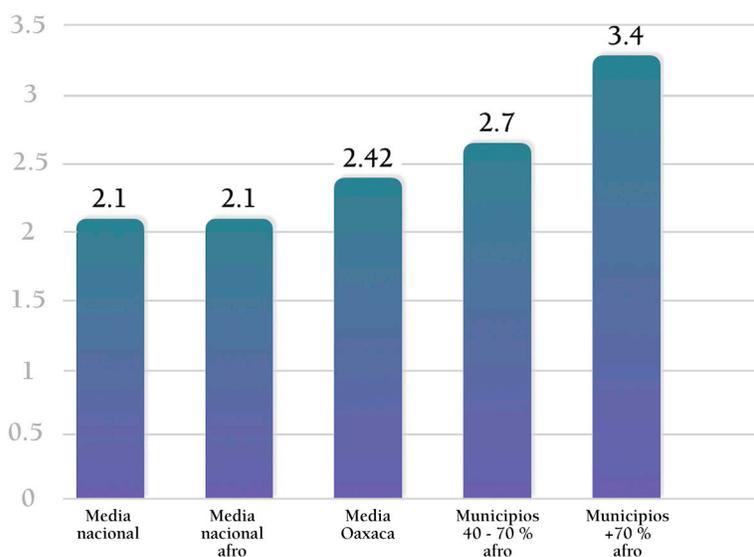
En un primer momento me di a la tarea de desagregar los resultados para los municipios con más del 40% de población afro; son 16 municipios que están en la costa de Guerrero y Oaxaca; a partir de ahí tomé dos parámetros, los que tenía de 40 a 70% de población afro y los que tenían más del 70%. Ahí está la diferencia, ahí se reflejan las desigualdades. Éste ya es un ejercicio específicamente para Oaxaca, en el documento *Desigualdad territorializada* (2020) se incluyen también las variables de los municipios de Guerrero, está editado por Muafro, el Instituto de Liderazgo “Simone de Beauvoir” y se puede descargar en: <https://afromexicanas.mx/desigualdad-territorializada/>

La importancia de estudiar los municipios mayoritariamente afrodescendientes radica en el hecho que, históricamente, son donde los rasgos culturales e identitarios se encuentran más arraigados, pero también

son aquellas comunidades donde el racismo estructural y la invisibilidad histórica han dejado una huella profunda que se manifiesta en las desigualdades presentes en los territorios.

Nos damos cuenta de que, por ejemplo, el promedio de hijos nacidos vivos es un factor que incide directamente en el crecimiento poblacional, sirve para planificar políticas públicas; la media nacional es de 2.1 hijos, igual que la media nacional afro. Pero si nos vamos a los municipios con más del 70%, vamos a encontrar que es de 3.4 y, en algunas localidades con más del 90% de población afro, llegan a 5 hijos por mujer.

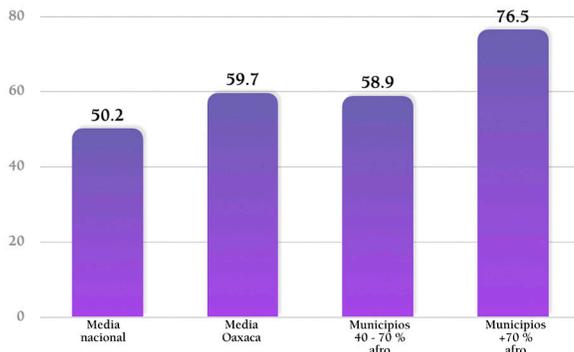
**Gráfico 4. Promedio de hijos nacidos vivos**



Fuente: información del Censo del INEGI (2020).

Mientras tanto, sobre la razón de dependencia la media nacional es de 50.2% y en los municipios con más del 70% de población afro es de 76.5%. ¿Esto por qué? Los municipios afromexicanos nos hemos vuelto expulsores de migrantes, principalmente las juventudes, quedando solamente las infancias y las personas adultas mayores, quienes están en una situación de dependencia.

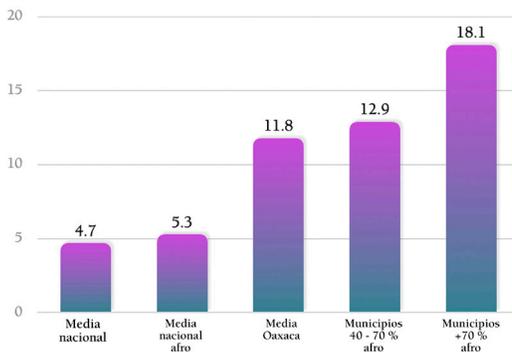
Gráfico 5. Razón de dependencia



Fuente: información del Censo del INEGI (2020).

El analfabetismo es marcado en municipios mayoritariamente afros, contra la media nacional que es de 4.7%. En municipios de Oaxaca llega al 5.3%, mientras que en zonas con 40 a 70% de población afromexicana, es 12.9%; además, en municipios que superan el 70% de personas afromexicanas, suma 18.1%.

Gráfico 6. Analfabetismo en municipios mayoritariamente afros

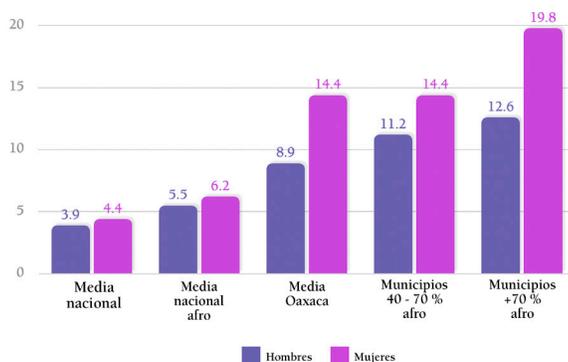


Fuente: información del Censo del INEGI (2020).

Al desagregar los porcentajes por sexo nos damos cuenta que el 19.8% de las mujeres mayores de 15 años en municipios con más del 70% de

población afromexicana, se encuentran en situación de analfabetismo. Como lo manifestaba la Dra. Sagrario Cruz Carretero, las mujeres somos las que enfrentamos mayores desigualdades, es ahí donde tenemos que girar, llamar la atención para que estas políticas sí tengan una visión intercultural, también de género.

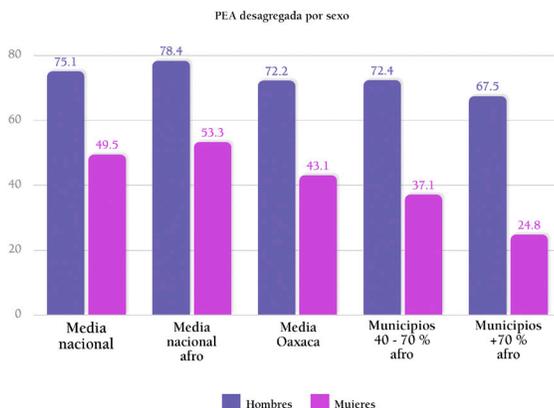
Gráfico 7. Analfabetismo desagregado por sexo



Fuente: información del Censo del INEGI (2020).

En el caso de la población económicamente activa, hay que tomar en cuenta la falta de trabajo. En municipios con más del 70% de la población afro, el 67.5% de los hombres son económicamente activos, mientras apenas el 24.8% de las mujeres generamos algún ingreso.

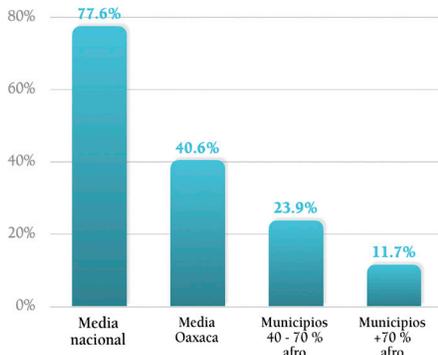
Gráfico 8. Población económicamente activa, desagregada por sexo



Fuente: información del Censo del INEGI (2020).

Por otra parte, mientras el 77.6% de la población a nivel nacional tiene agua entubada, en municipios con más del 70% de personas afro, es apenas 11.7%.

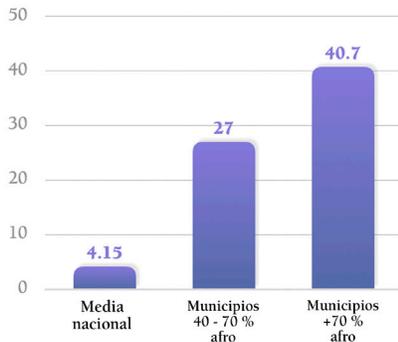
Gráfico 9. Agua entubada en municipios con más población afro



Fuente: información del Censo del INEGI (2020).

En la disponibilidad de un cuarto para cocinar, la media nacional dice que solamente el 4.15% de las viviendas a nivel nacional no lo poseen, mientras en los municipios con más del 70% de población afro crece a 40.7%. Estos datos –agua entubada y no disponibilidad de cuarto para cocinar– marcan las diferencias y las desigualdades que enfrentamos las mujeres por estructura, por el patriarcado, por muchas otras cosas cuando tenemos que llevar a cabo acciones o quehaceres del hogar.

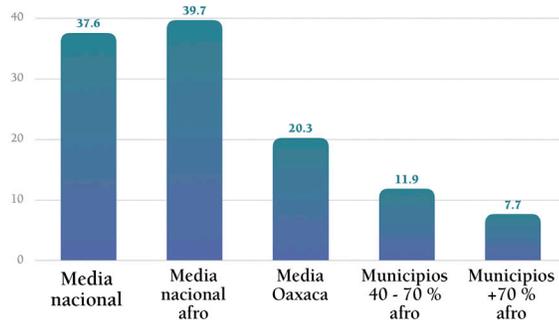
Gráfico 10. Falta de cuarto para cocinar



Fuente: información del Censo del INEGI (2020).

En cuanto a la desigualdad en el acceso a tecnologías de la información y comunicación, la media nacional nos dice que el 37.6% de los hogares tiene computadora; de la población afro un 39.7% tiene acceso a ella, “¿de qué te quejas?”. Pero en los municipios afros es apenas el 7.7% de los hogares.

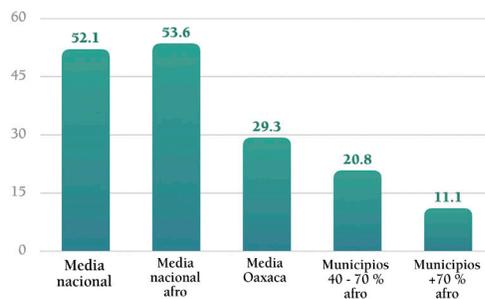
Gráfico 11. Acceso a una computadora



Fuente: información del Censo del INEGI (2020).

Sobre acceso a internet apenas el 11.1% de las viviendas de los municipios con más del 70% de población afro en Oaxaca, tienen; obviamente, todos estos factores influyeron en la pandemia de COVID-19, porque no sólo se trata de decir “hay números”: ¿cómo lo conviertes en personas? Enfrentamos un rezago educativo que acrecentó en la pandemia, sobre eso se tienen que enfocar muchas de las políticas a generar.

Gráfico 12. Porcentaje de personas con acceso a internet



Fuente: información del Censo del INEGI (2020).

Aquí hago un alto para cuestionar ¿por qué el Movimiento de Mujeres Afromexicanas? Porque las mujeres afromexicanas somos las que estamos no sólo diciendo “¡ay nosotras, las pobrecitas negras, las que estamos aquí, olvidadas!”; no, nosotras analizamos, proponemos, creo que es algo reconocido no solamente aquí, sino a nivel internacional.

Como parte de las acciones a favor del reconocimiento constitucional del pueblo afromexicano a nivel estatal y federal, se realizaron foros y coloquios diversos, donde se han planteado las realidades y necesidades que teníamos, sin embargo, la mayoría de estos espacios dejaban de lado la visión de las mujeres negras. En este marco, a partir de 2014 se empezó a gestar un importante movimiento de mujeres afromexicanas, pertenecientes a diversas instituciones, organizaciones y corrientes políticas.

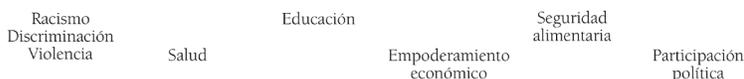
Quienes hemos ido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, hemos sido mujeres; en mi caso, apoyada por estas grandes mujeres porque no lo he hecho sola. He podido ir a los organismos de la ONU –aunque aquí ya dijeron que no sirven para mucho– a decir cuáles son las desigualdades que enfrentamos específicamente las mujeres. Hay mujeres que hemos venido actuando; encuentros de mujeres indígenas y afromexicanas, escuelas de formación permanente y hemos identificado retos específicos que tienen que ver con el racismo, la discriminación, la salud, los altos niveles de violencia que enfrentamos, el acceso a la educación de calidad, empoderamiento económico, seguridad alimentaria, y las dificultades para la participación política.

#### Infografía 2. Procesos formativos y de participación

- Encuentros de mujeres indígenas y afromexicanas de Oaxaca.
- Escuela Itinerante de Formación Permanente de Mujeres Afromexicanas.
- Cumbre de lideresas afrodescendientes de América Latina, El Caribe y La Diáspora.
- Cátedra Itinerante de Mujeres Afromexicanas.
- Proceso de formación para lideresas afromexicanas del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir.

Fuente: información del Gobierno de Oaxaca (2022-2028).

### Infografía 3. Retos identificados



Fuente: información del Gobierno de Oaxaca (2022-2028).

¿Por qué lo pongo como un balance? Porque esto hace diez años no estaba, nos ha costado mucho trabajo empezar a generar estas reflexiones hacia adentro de las comunidades afromexicanas, hacia adentro del movimiento; hemos de decir, por ejemplo, en el Encuentro de Pueblos Negros, hace apenas cinco años hubo una mesa de mujeres y les costó trabajo a las compañeras que aceptaran. Vamos viendo que sí nos falta mucho por conseguir, pero ya hemos avanzado.

Yo, igual que Elia Avendaño, digo que el reconocimiento constitucional, como lo señaló Juliana Acevedo en la Comisión Interamericana, es un reconocimiento racista, porque nos relegan, no hay derechos específicos, no nos definen; a dos años no hay nada. Hace una semana se aprobó una iniciativa de ley, iniciativas de reformas a algunas leyes federales donde nos dicen que es para homologar el reconocimiento, pero sólo adicionan “y afromexicanos” a aquellas disposiciones que se aplican a los pueblos indígenas, pero no ven todo el contexto.

Desde mi punto de vista, creo que para hacer este tipo de iniciativas debe hacerse una consulta, porque así lo marca la Comisión de Derechos Humanos, ha puesto como regla que todas las leyes que tienen que ver con pueblos indígenas y afromexicanos deben pasar por una consulta; han impugnado varias de estas reformas que se han hecho a nivel federal y local, diciendo que no basta con que el legislador piense que es un avance para las comunidades, tiene que preguntarle a las comunidades si efectivamente esa medida les es propia.

Por ejemplo, en el caso de Oaxaca había un proyecto como la Afro-Universidad, ya estaba avanzado, pero solamente tenían un diagnóstico comunitario y lo venían arrastrando, no se firmaba el convenio, se tuvo que hacer fue una consulta para que las comunidades la avalaran y que

no pasara lo mismo como en el caso de la Universidad Comunal, que la impugnaron y tuvieron que hacer la consulta posterior. Es un proceso que no es, quizá, tan rápido, pero va a generar una mejor planeación; yo sé que hay un grupo que dice “es que no se avanza”, pero se tiene que cumplir con todo el procedimiento para que esto no sea impugnable y realmente nos den los beneficios que buscamos.

Está el Decenio Internacional para los Afrodescendientes que, en efecto, no ha tenido el impacto que habíamos esperado; hay un plan que se construyó en tiempos de Enrique Peña Nieto, un plan de México para el Decenio pero que no incluye adiciones para Guerrero y Oaxaca; lo hicieron en el escritorio pero no se cumplen y no refleja las necesidades que tenemos.

**Recuadro 1. Proclama del Decenio Internacional de los Afrodescendientes**  
DECENIO INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES  
2015-2024. RECONOCIMIENTO, JUSTICIA Y DESARROLLO  
RESOLUCIÓN A/RES/68/237

Diciembre de 2013

Proclama el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que comenzará el 1 de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2024, con el tema “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”, que se inaugurará de forma oficial inmediatamente después del debate general del Sexagésimo Noveno Periodo de Sesiones de la Asamblea General.

Fuente: ONU (2014).

En el caso del examen del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR), contiene medidas y hace recomendaciones al Estado Mexicano “por las múltiples formas de discriminación que afectan a las mujeres indígenas y afromexicanas, que comprometen el acceso a la educación, al trabajo, a la salud culturalmente adecuada, así como la participación en la vida pública y la toma de decisiones” (2019: 5). Insta al Estado que tome medidas para que se reviertan las formas múltiples de discriminación hacia mujeres indígenas y afromexicanas, porque, debo decir que a este examen del CEDR, solamente se presentaron informes *sombra* de mujeres indígenas y mujeres afromexicanas, además, tuvimos la oportunidad de hablar con

los expertos para que emitieran estas recomendaciones. También para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva.

En el caso de Oaxaca –donde tomo en cuenta todas estas salvedades– se hizo un ejercicio; de hecho, el gobierno declaró el Año de la Interculturalidad. En el Plan Estatal de Desarrollo hay un eje específico para la interculturalidad, pero no lo construyó el gobierno, no lo construyó la Secretaría de Interculturalidad únicamente desde lo que nosotros pensábamos, hubo todo un proceso: se realizaron foros de consulta, se trabajó con las autoridades municipales, foros sectoriales, asambleas comunitarias, una de ellas dedicada específicamente al pueblo afroamericano, donde 246 personas participaron, mayoritariamente mujeres, con objetivos más definidos.

A partir de estos ejercicios se construyó el Plan Estatal de Desarrollo (2022), en especial, el Eje de Interculturalidad y de Igualdad de Género, donde ya se promueve “el acceso a la salud y educación inclusiva, equitativa, no sexista y de calidad con énfasis en mujeres indígenas y afroamericanas” (2022: 185). El objetivo estratégico del eje es “contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, para un desarrollo integral con enfoque intercultural” (2022: 194).

Estamos hablando de varias estrategias para la población indígena y afroamericana, que ahora nos encontramos con el reto de cómo operativizar esto, porque es un primer acercamiento que podría sentar las bases para que, efectivamente, al menos en Oaxaca, cambien las cosas. Este es el primer año de gobierno, esto se aprobó hace tres meses, se están generando las políticas públicas, las estrategias y los programas de todas las dependencias, no únicamente de la Secretaría de Interculturalidad; es una visión de interculturalidad, de género y, entonces, se van generando otras formas.

¿Por qué lo pongo en esta definición y en este contexto? Porque habla de estas acciones. Todo lo que hemos venido haciendo confluye en acciones específicas como ésta. Si bien es cierto, como dice Martha Aparicio, muchas veces accionamos desde las comunidades, desde nuestros propios recursos y cómo podemos tomar la decisión de cuándo participar y todo lo que he venido exigiendo ahora sea capaz de plantearlo al gobierno, de ponerlo en este Plan Estatal de Desarrollo; además, cómo puedo, no solamente yo, sino quienes integramos el gobierno, hacerlo operable, porque en Oaxaca el 68% de la población mayor de tres años se adscriben como personas indígenas, y el 5% como personas afroamericanas.

El reto está en hacer que, efectivamente, todas las políticas se hagan desde una perspectiva intercultural, no digo que sea fácil, no digo que sea de la noche a la mañana, porque venimos arrastrando más de 500 años de colonia, no se puede decir “ya mañana va a mejorar todo”. Si hablamos de hace tres años a la fecha sí tenemos mayor visibilidad y también tenemos mayores espacios para hablar de las problemáticas que enfrentamos, del racismo que hemos vivido durante mucho tiempo pero que ahora hay focos, aunque algunos digan “ay, es que es la *generación de cristal*, que nada se les puede decir; si es una bromita, ¿de qué te quejas?”

Nosotros sí hemos tenido estos espacios pero falta muchísimo camino por recorrer, que se nos nombre. A mí no me gusta decir “reconocimiento”, “incipiente reconocimiento”, este nombrarnos en la Constitución también es un avance y a partir de éste podemos generar otras cosas. Si bien se nos sigue relegando en el artículo segundo –porque ya está el reconocimiento–, se nos otorgan varios derechos específicos sobre mujeres afromexicanas.

Yo creo que hay un racismo renovado en nuestra sociedad, que parte de esta xenofobia, de este miedo de cómo hay tanto migrante –“ay no te vayas por ahí porque hay migrantes”–, cuando ya les estamos dando categorías sospechosas o estos estereotipos delincuenciales, incluso, de riesgo y de peligro. Hablamos de un racismo renovado y lo hemos vivido en *carne propia* con nuestras familias cuando son fenotípicamente negros; en mi caso, mi hermano y mi sobrino.

Una vez veníamos y me dicen “ay, tú no pintaste nada, se parece a tu marido”, “ni es mi marido, ni es mi hijo, es mi hermano y es mi sobrino”. Estos racismos que se viven de manera cotidiana se siguen experimentando de igual manera, nos siguen negando la ciudadanía en muchos espacios, nos siguen minorizando, nuestros aportes y muchos procesos dentro de las instituciones, pero también dentro de la academia nos siguen tratando como objetos de estudio y no como sujetos de derecho.

Hace falta mucho por avanzar, se tiene que visibilizar más la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022 (ENADIS), también tendríamos que analizar cuál es su muestra y si, efectivamente, atravesó las comunidades y puede ser reflejo de la discriminación y el racismo que seguimos viviendo. Hay que tener más el foco en las violencias que vivimos las mujeres afromexicanas, tenemos que seguir nombrando los procesos de perfilamiento racial; hablar de estas reparaciones y el trauma transgeneracional que siguen viviendo, que seguimos viviendo las personas

negras. Yo creo que hay mucho camino todavía para recorrer, es todo un reto lo que dijo Francisco Ziga.

A raíz de la visibilización que hizo Gonzalo Aguirre Beltrán, realmente no hemos avanzado mucho. Lo que yo esperaría, si se aprueba un segundo Decenio, es que no sean las instituciones académicas, como el INAH, quienes lo manejen. Lo manejan porque tienen grandes proyectos de investigación, pero no le dan cabida a la intelectualidad orgánica, por ejemplo, Juliana Acevedo que escribe magistralmente, hace reflexiones necesarias y que nos mueven – en cuatro minutos movió muchas cosas–, a esa intelectualidad orgánica se le debería dar mayor cabida, a lo que pensamos, a la diversidad de voces desde las comunidades, es lo que tenemos que seguir escuchando, porque no podemos desde el centro operar política porque nunca se va a avanzar.

Estoy convencida que por lo menos este gobierno, el gobierno de la *Primavera Oaxaqueña*, está procurando esos espacios para voces diversas que podemos abonar en la construcción de un mejor Estado, de un mejor país y que por eso vamos a seguir trabajando y alzando la voz desde éste y otros espacios que se puedan abrir.

Nemesio Rodríguez, de verdad muchas gracias por seguir abriendo estos espacios de diálogo y reflexión sobre cómo vamos los pueblos negros, sí, seguimos; vamos por el mismo camino o nos planteamos nuevas rutas de accionar. Creo que todas las voces somos necesarias y que todos los esfuerzos son igual de valiosos. Muchísimas gracias.

## Bibliografía

- CNDH. (2020). *Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Oaxaca*.  
[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Indigenas/OtrasNormas/Estatal/Oaxaca/Ley\\_CPLIPCIAE\\_Oax.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Indigenas/OtrasNormas/Estatal/Oaxaca/Ley_CPLIPCIAE_Oax.pdf)
- Gobierno de Oaxaca. (2022). *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028*.  
<http://www.ped.oaxaca.gob.mx/ped/Archivos/inicio/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20ESTATAL%202022-2028-web.pdf>
- INEGI. (2013). *Censo de Población y Vivienda 2010. Principales Resultados*.  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/perfil\\_socio/uem/702825047610\\_1.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/perfil_socio/uem/702825047610_1.pdf)
- INEGI. (2015). *Encuesta Intercensal 2015. Principales Resultados*.  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic\\_2015\\_presentacion.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf)
- INEGI. (2022). *Censo de Población y Vivienda 2020. Principales Resultados*.  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198060.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198060.pdf)
- ONU. (2014). *Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes*.  
<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n13/453/70/pdf/n1345370.pdf?OpenElement>

## Comentarios

Nemesio J. Rodríguez

Gracias Beti. A medida que ibas hablando y desglosando, creo que hay unas cuestiones que hay que discutir en términos de base y de concepción: una es el problema del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Tiene un problema con la diversidad, para ver cómo levanta estadísticas sobre la población negra de México, pero también tiene problemas para levantar estadísticas sobre la población indígena, cuando utiliza la lengua como parámetro. Como tal hay 7 millones de indígenas en México, cuando utiliza la autoadscripción se va a 22 millones, ¿de dónde salen? Pues salen de la patria mestiza que se está desgranando, siempre estuvieron ahí. Cuando hacen la primera expresión del conteo en 2015, de golpe crece en cinco años, la población negra crece como si hubiera salido de la nada, es decir, es un problema de concepción de la diversidad sociocultural del país, es un problema mayor, porque no es solamente del Inegi, es un problema nacional y es una cosa realmente seria.

Tan serias son las confusiones que si hay algo sobre la población negra automáticamente se lo aplica; automáticamente se lo *pega* a la cuestión indígena. Se dan los casos muy claros en los cuales hay dinero para la población indígena, pero ya no hay dinero para la población negra, ¿por qué? Porque en la normatividad de aplicación hacendaria no aparecen.

Yo me acuerdo que hace ocho años había un senador que andaba *cacareando* que para la población negra de México había como 60 y *pico* millones de pesos de los que no podían aplicar ni un centavo, porque no había normatividad. Esos son problemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), hay que plantearse los a Hacienda y, sobre todo, la administración pública. La administración pública funciona con pesos y centavos, no nos creamos tampoco el hecho de que si hay tal cantidad de población en tal situación eso determina los presupuestos, no es cierto, los presupuestos son determinados con función en la fuerza política regional, local; son juegos de otro nivel, utiliza más la estructura empresarial los contenidos de los Censos que los propios legisladores.

Tenemos un problema serio en términos de la calidad legislativa, es una cuestión que puedo decir que es en toda América Latina y El Caribe, menos

los cubanos que funcionan de otra manera, pero el resto lo tiene. Ahora son problemas de concepción que están detrás, que han sido generalizados y que llevan a situaciones conflictivas hasta el día de hoy. Porque el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) tiene que atender a la población negra, yo no estoy en contra, es más, creo que son aliados naturales, pero ¿cuál es la razón de Estado que diga que el INPI tiene que atender a la población negra? No hay un sólo argumento; como argumento puede gustarme o no, pero no hay argumento, sino que automáticamente se aglutina. Casualmente ese aglutinamiento es efecto de esta concepción de la diversidad que es una cosa de “mejor yo la pongo allá, porque si lo toco de frente me va a salir un monstruo”. Lo que pasa es que ese monstruo ha sido creado por la estructura del poder y existe, pero hay que enfrentarlo, es decir, hay que discutirlo, hay que analizarlo y ver cuáles son sus implicaciones, y las implicaciones hacendarias en cuestiones de cómo se define, cuestiones estadísticas, entonces, cómo se define en cuestiones constitucionales, toca todo.

Les quiero agradecer, esto ha sido muy aleccionador. Sólo puedo darles las gracias; tenemos que seguir haciendo esfuerzos para reunirnos, ya sea presencial o virtualmente y seguir discutiendo, seguir estas discusiones, ponerlas al aire, repartirlas, que todo el mundo opine y pelearnos con quienes tengamos que pelearnos. Porque el hecho no es solamente decir “el otro dice esto y es diferente”, porque cuidado, es diferente y además peligroso. Muchísimas gracias a todas, creo que esto es muy rico y, casualmente, es gente que tiene qué decir. Gracias.

*Balance y perspectivas de los pueblos negros de México. Mesa redonda*, fue editado por el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUIC-UNAM).

Para su composición en versión electrónica se utilizó tipografía ITC Berkeley Oldstyle Std.  
Coordinación editorial: Juan Mario Pérez Martínez.  
Corrección de estilo: César Isaac Pérez González.  
Formación: Gabriela I. Lavín Maciel.

